Sabanagrande, 15 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de LA ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. ______. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

Yulissa Cameron YULISSA CAMERON MEJIA Representante Legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

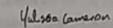


450

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----



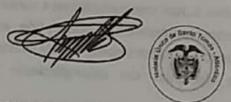
6p13rdx9tyl3 /11/2019 - 11:14:43:770



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019 y en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 6p13rdx9tyl3



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Señores MINISTERIO INFORMACIÓN COMUNICACIONES **TECNOLOGÍAS** DE

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, en calidad de representante legal de la Comunidad Organization de la la Comunidad Organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, con NIT 802.005.362 - 3, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.829.600 de acuerdo con la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones de sus representa de sus representados de obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

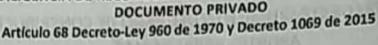
Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 15 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

YULISSA CAMERON MEJIA Representante Legal



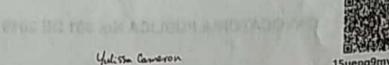
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO





En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembro, do de contra Tómas. de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES, en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA y que contiene la siguiente información CONVOCATORIA PULICA No 001 DE 2019.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 15uepa9mvns6



Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado en medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado en medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado en medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado en el proceso de el proceso de el proceso de el proceso adelantado en el proceso de el pro proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la Comunicaciones de la Información y las Comunicaciones de la exercicación y las exercicación y las exercicaciones de la exercica objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en vista de radiodifusión concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitaria. sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo, técnico de la comunitario de la comunitario de la comunitario de la comunicación el anexo técnico de este documento." De acuerdo con lo anterior, declaro: 1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, con la disposiciones de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. 2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. 3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven. 4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación. 5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora. 6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación. 7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria. 8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia. 9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes. 10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: No. 001 de fecha 11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 de fecha

> Calle 3 Número 12 – 15 Barrio Gaitan – sabangrande atlantico Cel. 3016399011 – facebook, twitter, istagram: Progresiva St

OMAS UE

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE NIT: 802.005.362 - 3

Nombre completo del proponente: 802.005.362 - 3 Nombre del Represen la siguiente información tiene el carác podrá ser divulgada a tercerce de	ntante legal: YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA 13. Que cter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto con la ley y p	no s a
15 BARRIO GAITAN Ciudad: SABAN Teléfono(s): 3016399011 Correo El Nombre: C.C.: 15. Que acento sor a	en la siguiente dirección: Dirección: CALLE 3 NUMERO 12 NAGRANDE Fax: Electrónico: cecservice@gmail.com Atentamente, Firmotificado por medios electrónicos, al correo electrónicos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437	na:

Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 15 días del mes de noviembre de 2019.

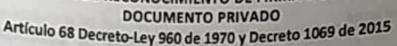
bead at ab conference or make and a southernoon and the beam of southernoon and conference of

Atentamente.

YULISSA CAMERON MEJIA Representante Legal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

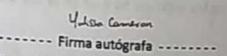




454

En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.







2vpco9pybpu4 19/11/2019 - 11:19:48:328

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONVOCATORIA PUBLICA No 01 DE 2019 y en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 2vpco9pybpu4



PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

Nombre de la comunidad organizada proponente: ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

Representante Legal: YULISSA CAMERON MEJIA

Dirección: Calle 3 Número 12 - 15 barrio Gaitán

Teléfono y/o fax: 3015765582

Correo electrónico de contacto: cecservice@gmail.com

Municipio: Sabanagrande

Departamento: Atlántico

Objeto: Informar a la comunidad en general de lo que sucede en nuestro municipio para que se formen sus propios criterios, difundir toda clase de actividades que vallan en beneficio de nuestra comunidad sabanagrandera; tales como eventos sociales, culturales, deportivos y comunitarios, coayudar a los administradores públicos a generar espacios de expresión con la comunidad y propender por el desarrollo de nuestro municipio, gestionar proyectos culturales, sociales y de otra índole ante el gobierno nacional.



Introducción: nuestro proyecto es un compendio que contiene las políticas, principios y criterios particulares de las Emisoras Comunitarias, cuyo contenido tiene la finalidad la protección de los derechos de radioescuchas e incentivar el crecimiento individual de la persona de manera integral, para lo cual se procura evitar la incitación a la violencia intrafamiliar, niñez, drogadicción, a la discriminación y se da cumplimiento al pluralismo informativo, atendiendo los fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Políticas: LA ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, promueve el desarrollo social, cultural, comunitario y político de la localidad; medio de comunicación idóneo para dispensar a los habitantes de la localidad información oportuna, verás e imparcial con un amplio sentido profesional y de responsabilidad, además los programas recreativos, culturales, educativos, de servicio y deportivos, complementarán los fines de la radiodifusión comunitaria, en procura de la creación de una cultura de paz, fundamentados en la convivencia pacífica, unidad familiar y respeto a nuestros semejantes.

La Asociación es un instrumento del Estado, cuya administración ha sido confiada a una Entidad privada, genéricamente denominada "Comunidad Organizada", quien la pone al servicio de la comunidad, dentro de los principios privados de la autosuficiencia, para lo cual tendrá como fuentes de financiamiento la venta de publicidad y el apoyo de patrocinadores de programas, donaciones, contribuciones, auspicios y semejantes, por lo que su futuro depende de la autofinanciamiento, para lo cual deben determinarse de manera objetiva y cierta los ingresos que permitan asumir los gastos y los excedentes suficientes para la reinversión en renovación de equipos y cumplimiento de obligaciones legales

El funcionamiento de manera óptima y consecuente con la política de la emisora, es la conjugación de los intereses de la comunidad con los concesionarios del servicio, para lo cual deberán recibir apoyo de aquellos; solo así será viable la emisora comunitaria.

Mision: La Emisora "COMUNITARIA" será un medio de comunicación social comunitario, al servicio de la comunidad, dirigida por la ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, en su condición de futura concesionaria, fundamentada en la política, principios y criterios que se esbozan, con la finalidad de contribuir al progreso social, político, económico, cultural, educativo, deportivo, recreativo, salud y la realización de campañas institucionales en donde se promueva la participación y el sentido de pertenencia por la región, de manera general integral de los habitantes de la localidad y del área de influencia de la Emisora.

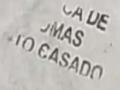


visión: Hacer de la emisora el vehículo idóneo para que Sabanagrande, se posicione como líder de las comunicaciones en el departamento del Atlántico, paso obligado de quienes transitan por la Carretera Nacional Oriental, que desde la Costa une a Colombia con el Interior del País. Igualmente, en tener una red de cooperación local, regional, nacional e internacional, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y las condiciones de la misma emisora.

Principios y criterios fundamentales:

Responsabilidad legal: Los programas, el operador y los oyentes deben adecuar sus derechos y deberes a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia; entre otras, las reguladoras al derecho a la intimidad, a la información, el debido proceso (derecho de rectificación), Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, estatuto de la contratación administrativa, reglamentación en general del servicio de radiodifusión sonora y en particular la reglamentación del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

Programas: Los programas que se difundan en la Emisora serán de dos tipos: a) Institucionales, cuando sea le Emisora la que los produzca y emita; en este caso la Concesionaria es responsable de las opiniones y criterios que allí se emitan y, b) Patrocinados.- Se trata de programas producidos por personas (naturales o jurídicas) que paguen patrocinio al Concesionario, caso en el cual será el productor responsable de las opiniones y consecuencias derivadas de dichos programas. En cada programa es necesario se consigne con claridad y suficiente detalle, la siguiente información: a) Nombre del Programa; b) Clase de programa; c) Director y conductor del programa; d) Fines del programa; e) Contenido del programa; f) Desarrollo y mecánica de difusión del programa; g) Ayudas técnicas o logísticas para su desarrollo; h) Nombres (máximo dos) coproductores y/o locutores. Todo programa, sin excepción deberá desarrollarse bajo libreto escrito en cada ocasión, el cual quedará en poder de la Emisora; todo programa periodístico requiere licencia y grabación de su contenido de cada emisión.



La Programación: Los programas habituales que llegan a los oyentes deben ser la ASOCIACION PROGRESIVA previamente establecidos SABANAGRANDE, para que conocidos y avalados por la Junta de Programación por sean notificados al Ministerio de Comunicaciones; programas que serán revisables cada dos (2) meses por la Entidad Concesionaria, quien a su juicio convocará a la Junta de Programación en caso que lo considere necesario, para hacer los ajustes a que hubiere lugar. Todo programa deberá realizarse bajo libreto escrito, por cada emisión; en el caso de programas periodísticos, se requerirá adicionalmente licencia del Director del mismo y grabación diaria de cada emisión. Todo cambio en la programación, deberá ser comunicado al Ministerio de Comunicaciones, con un mínimo de quince (15) días de anticipación, a la difusión de cada programa nuevo. En eventos de interés público que requieran transmisión en directo, se tendrán como prioritarios y suspenderán la programación habitual ordinaria, cuando el caso los amerite; de igual manera, las noticias que se originen en la localidad podrán ser presentadas, como avances informativos de los programas periodísticos de la Emisora. En todo caso, los programas diferentes a los periodísticos que no presenten libretos, deberán grabarse en cada emisión. Todas las grabaciones se entregarán a la Entidad Concesionaria al finalizar el programa respectivo.

Locación y coordinación.- Los programas habituales serán emitidos en los estudios de la estación radial, previa coordinación entre el Director de dicho programa y El Control de turno; éste tiene la facultad de permitir o no la emisión del programa, de acuerdo con las instrucciones que haya recibido de la Dirección Administrativa y/o Artística.

Transmisiones remotas.- Las transmisiones fuera del estudio se denominan remotas; cuando los programas se emitan a control remoto, el Patrocinador deberá asumir los gastos y costos que representen dicha transmisión, como son entre otros: a) Honorarios para el técnico; b) Línea telefónica cuando se utilice este medio; c) Arriendo de transmisores remotos, cuando se transmita por micro ondas; también el responsable de la transmisión responderá por otros recursos como: Monitores para retorno, gastos de transporte, alimentación y seguridad cuando el caso lo amerite

Responsabilidad Director de Programas.- El Director del Programa es responsable, de manera personal y civil, de los perjuicios morales, materiales y penales que pueda llegar a ocasionar a los oyentes, a los bienes y a los representantes de la Concesionaria.

Formación periodística.- Todo Director de programa debe acreditar formación profesional o empírica en el área de las comunicaciones; en los casos que no disponga de dicha formación, deberá recibir capacitación que le forme en los

Calle 3 Numero 12- 15 Barrio Gaitan — sabangrande atlantico Cel. 3016399011 — facebook, twitter, Istagram: La Original



principios básicos, mínimo 20 horas dictadas por una institución educativa, ya sea por la modalidad de presencial, semi presencial o a distancia.

Léxico y respeto.- Todo Director y colaborador(es) de programas deberá(n) tener un buen manejo del léxico desde la presentación, durante la realización y finalización del programa y, tener siempre presente, que los oyentes merecen respeto y por ser ellos a quien va dirigida la programación. El buen uso del lenguaje, transmite elegancia, respeto y calidad personal y de la Emisora, por lo que debe observarse dicha política de manera estricta. Los invitados a programas, deberán sujetarse a lo aquí establecido.

Reserva de la Concesionaria.- La Concesionaria se reserva el derecho de impedir la realización del programa o suspenderlo, si ya se ha iniciado, cuando entre otros se presenten los siguientes hechos: 1) Si el Director, sus colaboradores o invitados se presenten con síntomas de haber consumido alcohol u otro tipo de bebidas enervantes; 2) Cuando la presencia en el vestido o de la persona, no armonicen con el respecto que se merecen los demás; 3) Por la presencia de personas que puedan llegar a generar conflicto entre los miembros de la Concesionaria, los empleados o colaboradores de ella o con cualesquiera de los integrantes del set respectivo; 4) Que una de las personas que conforman el set del programa tenga obligaciones dinerarias pendientes con la Concesionarias; 5) Cuando el desarrollo del programa respectivo no se ajuste a su género o clasificación; 6) La inobservancia del Manual de Estilo de la Emisora. 7) Cualquier otra que la Concesionaria evalúe como inconveniente.

Responsabilidad de los Controles.- Es principio ineludible de los controles, estar puntual al desarrollo de sus funciones, de tal manera que los programas a difundirse cumplan con el horario asignado, sin olvidar la responsabilidad de mantener en buen estado de aseo y condiciones agradables, partiendo desde su presentación personal, aseo, limpieza y buen trato, sin olvidar la adecuada relación entre su persona y el comunicador (locutor o periodista que conduzca o presente cada programa)

Responsabilidad Administrativa.- Es responsabilidad de la Dirección Administrativa mantener actualizado los contratos de patrocinio, garantías a favor de la concesionaria, las relaciones contractuales con patrocinadores y Entidades comerciales; velar por el pago de patrocinadores, clientes y cobro por servicios sociales; en todo caso, no se tendrá como pago el hecho directamente a la Dirección Administrativa, sino la consignación hecha a favor de la Concesionaria en la cuenta de ahorro o corriente que ésta suministre. Mantener a la concesionaria al día en el pago de las obligaciones legales y por los cánones anuales por el uso del espectro electromagnético. Presentar informes administrativos y financieros, por lo menos cada seis (6) meses.

Calle 3 Numero 12- 15 Barrio Gaitan — sabangrande atlantico Cel. 3016399011 — facebook, twitter, istagram: La Original

MAS CASADO

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE NIT: 802.005.362 - 3

Responsabilidad artistica.- El Director Artístico es responsable de que los programas se produzcan y emitan respetando su género, su horario y su sujeción a los requerimientos del presente manual de estilo.

Producción y difusión de programas.- Los programas para su producción y difusión, requieren libreto en cada emisión o grabación de los mismos, las cuales quedarán en poder de la Concesionaria; en todo caso, los programas periodísticos requieren licencia del Director y grabación de los mismos, las cuales quedarán en poder de la Concesionaria.

Programas periodísticos.- Los programas periodísticos deberán basarse en hechos reales y objetivos; las opiniones son de responsabilidad de quien las emita y no representan la ideología ni el pensamiento de la concesionaria. En todo caso, el vocabulario o léxico utilizado deberá ser respetuoso y consecuente con la responsabilidad periodística y respeto a los demás y a los oyentes.

Destinatarios de la programación.- La programación deberá estar dirigida a todos los oyentes. Adultos, ancianos, niños, mujeres; es decir, que se procurará satisfacer todas las necesidades en materia de programación variada. Para su cumplimiento deberán haber programas con tal finalidad.

Medición de Audiencia.- La Concesionaria, apoyada por los patrocinadores, controles y directivos, realizará sondeos de satisfacción de la programación cada mes y, cada dos meses, se hará una medición de audiencia, así: a) Por programas, b) Por horario; c) Por programación general y, d) Cualquier combinación de las anteriores. Para cumplir con este criterio, se vinculará a estudiantes de bachillerato de último año para que realicen las encuestas.

Autosuficiencia.- La Emisora debe ser autosuficiente desde el punto de vista financiero, por lo cual se requiere una vinculación más solidaria de los patrocinadores con la Concesionario; para lo cual se plantean dos formas de patrocinios: a) Por valor de patrocinio fijo y en el cual el patrocinador deberá vender autónomamente su publicidad, pero respetando las tarifas concertadas con la Concesionaria. En todo caso, la Concesionaria se reserva la difusión de tres (3) cuñas de 30 segundos cada por cada hora de programación bajo esta modalidad b) Producción compartida, se trata de programas cuyo financiamiento será a riesgo, para lo cual se procederá así: 1) Venderá el programa, bien la emisora o el Director y sus colaboradores, pero todo será facturado por la Concesionaria; 2) La Persona que venda la publicidad, recibirá el 10% de su importe neto (valor menos impuestos y otros); 3) Un 60% para la Concesionaria y, 4) El 30% restante para el Director o productor del programa. en estos casos, la publicidad será facturada y cobrada por la Concesionaria. La publicidad que venda la Concesionaria en los programas patrocinados será en un 100% para ella.

Calle 3 Numero 12- 15 Barrio Gaitan — sabangrande atlantico Cel. 3016399011 — facebook, twitter, istagram: La Original

Calidad de Programas.- Los programas dependerán de su calidad, para que sea viable su continua difusión en la emisora, ya se trate de programas institucionales o patrocinados, para lo cual se dispondrá de los sondeos de opinión en tal sentido y la aceptación de la comunidad de dichos programas.

Comité de Ética.- El Comité de Ética, será constituido por la Concesionaria, con las personas de solvencia moral, formación y experiencia que permitan un auto control.

Tarifas.- Las tarifas para las cuñas comerciales, se establecerán previamente y por escrito y por concertación con los patrocinadores de espacios radiales; quien falte a este criterio, dará motivos para que el programa le sea suspendido o cancelado de manera definitiva.

ANEXOS:

Evidencias y experiencia en contratación:

Para constancia se firma en Sabanagrande Atlántico los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

YULISSA CAMERON MEJIA
Representante Legal
CC.1.001.829.600 Sabanagrande



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

455

En la ciudad de Santo Tómas, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Santo Tómas, compareció:

YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1001829600 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yulson Common

----- Firma autógrafa -----



2qolszv9yc12 9/11/2019 - 11:21:38:901



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019 y en el que aparecen como partes YULISSA JOHANITH CAMERON MEJIA.



FRANCISCO MARÍA MEJÍA DE LA HOZ Notario Único del Círculo de Santo Tómas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 2qolszv9yc12





ARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ROO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50 Recibo No. 7725970, Valor: 17,400 CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
Sigla:
Nit: 802.005.362 - 3
Domicilio Principal: Sabanagrande
Registro No.: 661
Fecha de registro: 13/05/1997
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 13/03/2019
Activos totales: \$300.000,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 3 No 12 - 15
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico: representanteprogresiva@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3007698979

Direccion para notificación judicial: CL 3 No 12 - 15
Municipio: Sabanagrande - Atlantico
Correo electrónico de notificación: representanteprogresiva@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3007698979

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 16/06/1996, del Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/1997 bajo el número 635 del libro I, se constituyó la entidad: ASOCIACION denominada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 4 del 07/10/2006, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2006 bajo el número 17.099 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION PAZ Y CONVIVENCIA

Por Oficio número 7 del 21/04/2007, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2007 bajo el

Signature Not Negliged



Cámara de Comercio de Barranquilla

RAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
CO
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50 Recibo No. 7725970, Valor: 17,400 CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF - 14 m

número 18.456 del libro I, la entidad cambio su razón social a ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	0:	rigen			Insc.	Fe	cha .	Lib	ro
Acta	4	07/10/2	006	Asamblea	de	Asociados	17.	099	30/10	/2006	I
Oficio	7	21/04/2									

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2205/06/16 QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Informar a la comunidad en general de lo que sucede en muestro Municipio y el Departamemo del Atlantico, a travez de los diferentes medios de comunicacion comunitarios como emisora comunitaria PROGRESIVA STEREO de Sabanagrande y las emisoras comunitarias de los diferentes Municipios del Departamento, el canal de television comunitario TELEPAZ, ALTOS PARLANTES y perifoneo TRANSMOVIL, DEL DEPARTAMENTO, para que se formen sus propios criterios, difundir toda clase de eventos sociales, culturales, deportivos, comunitarios, etc. y la fundacion podra fusionarse con otras entidades para realizar convenios, gestionar proyectos y conrataciones que vayan en beneficio de la misma.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$300.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: El Presidente de la Junta Directiva actuara como Representante legal de la Asociacion el cual realizara las actividades administrativas propias del cargo; firmara los retiros de fondos, junto con el Tesorero. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en sus faltas temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 15/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de



RAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50 Recibo No. 7725970, Valor: 17,400 CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF

Comercio el 31/07/2019 bajo el número 54.551 del libro I.

Cargo/Nombre
Presidente
Cameron Mejia Yulissa Johanith
Vicepresidente.
Miranda Acendra Oscar de Jesus

Identificación CC 1001829600

CC 72097242

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 06/01/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Sabanagrande, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/01/2014 bajo el número 35.859 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Escorcia Zurita Leiden	CC 22.547.482
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Miranda Acendra Oscar de Jesus	CC 72.097.242
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Acendra Virina Esther	CC 22.619.778
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Miranda Acendra Lilia	CC 22.622.906
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Miranda Acendra Jesus Augusto	CC 3.753.934

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

CERTIFICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos, administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
AM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 07/11/2019 - 16:00:50
Recibo No. 7725970, Valor: 17,400
CODIGO DE VERIFICACIÓN: AH31685DFF





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1999

SABANAGRANDE (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

0+

G.S. RH

06-MAR-2017 SABANAGRANDE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

CHI MACIONAL DEL ESTADO CIMIL



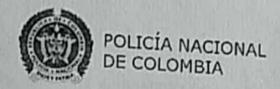
P-0304300-00895219-F-1001829600-20170408

DIAN'	Formulario del Registr Hoja Prin			muscr		01
			4. Número de form	derio		70028222
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 1 8 2 9 (6. DV 12. Dirección seccional 6 0 0 - 3 Implemente de flerenquita			- J2	14. Buzón electróni	cæ
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión liquida Lugar de expedición 28. Pela: COLOMBIA	25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadania 29. Departemento: 1 6 9 Atlántico	13	100 1 8	2 9 600 0 2 Sebenjulincepia:	27. Fecha exped	1 7 0 3 0 6 6 3 4
31. Primer apellido CAMERON	32. Segundo apellido MEJIA	33 Primer nond	- Apparent	34 Stros nombres		
35. Razôn social	mean and the same	YULISSA	() (C)	0		
36. Nombre conversal.		Unicación				
36. Pals: COLOMBIA	1 6 9 Atlántico	A CO	2/2	ió. Cludad/Municipio: Sabanagrande		6 3 4
41. Dirección principal CR 9 3 23 42. Correo electrónico:		Vigini.		45. Teléfono 2:		
cecservice@gmail.com	Actividad economics	CLASIFICACIO	3 0 1 5 7 6 N	5 5 8 2 Cupació	in	
Actividad principal 46. Código: 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 1 1 0 0	48. Cogio 49. Fechy model activities 5 7 4 9 0 2 / 0 (9 1)	50 Códgo 0 6 bilidades, Calidad		2 51, Cósg	es es	52. Número tableomientos
1 2 3 4 53. Cósgo 2 2 2 4 9 1 1 2 22- Obligado a cumplir deberes formale 49 - No responsable de IVA	5 0 7 0 10 11	NA PERSONAL PROPERTY BUT	14 15 16 17	18 19 20 21	22 23 24	25 26
Oblig	ados aduaneros	10		Exportadores		
54 C66Sgo: 11 12 13 14	15 16 17 18 19	20	55. Forms 56. 1	57. Modo 58. CPC	1 2	3 Irá su renovación
MPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiza	ciones a que haya lugar, la inscripción en e Para u	SO exclusivo de	Ia DIAN		Fecha: 2 0 1	
59. Anexos: SI X NO	T), deberá ser exacta y veraz; en caso de con s se adelantarán los procedimientos administra 25 de 2016	statar ativos Sin perjuici Firma auto	ROCHA BOLIVA	Control of the last of the las	recru, 2 0 1	
yulissa cam	eron	985. Cargo	: Gestor i	S-MAN I	n documento PDF: 06-	11.2019 to 09.22AM

į

7			-				197						The same			The same	1	100	
	9	DI	AN	1.			Form	rulario de	l Registr	o Único T	ributa	rio	1	uıLıı				00	11
7	Concepto	0 2	Actualiz				-	-	Hoja Prin	cipal			1				MINOS		_And_Season
4	Mile Hear	Mili i	HENA PO-	No.		2000						4, Número	de formulario	0			-	14488	145311
			14 S			188			常			1535	IIIII						
3			1000	-64201	O. FE	APORE		ikt-ii	近				641507	707212489	984(8020	000001	44611		
- No	mero de l	dentifica	olden Tribu	taria (NIT	ir.	4	DV 12.0	ina-vida s	- Landard			lunda.			6	The second	luzóri elec	trónico	
-		8	0 2 0	0 5	3 6 2	1-1	THE RESERVE	the flan		-		ACION	18	31 /	ME	2)			
erso	na jurid	ca				1 25	Tipo de o	locument	Σ.	IDEN		Njmero de Identifi	CACCON	TEL	चि	2	, Fecha e	repedición	
	de expe		2	n. Pals:				9, Depart	smenta:		-1-		MA	30 Cusass					П
	ner apelli			- 11	32, 5	egundo a	pelido		1	33. Pri	mer hor	ntre /	R	sa Olesa nos	mbres			H	
ASOC	ión social CIACIO	N PRO	GRES	IVA DE	SABAI	NAGR/	NDE			-	10	1	0		11111				
. Non	ibre com	ercial:								S	3	37,500	S	4		OWA		39.	
Pais		ALI.	arh-	Tobal .						/034	CACIO	W T	Inc	uctad/Municipi	0			1000	
OLON	ABIA		(Red		1	6 9	39. Depa Atlántico	rtamento:	1/5	2	0	3) [0 8 Sabar						6 3 4
GL 3	12 03							-	(2)	20))							
20 20 0 0 0 to	o electró entante		siva@g	mail.co	THE PERSON NAMED IN COLUMN	Código p	estal	N		Teléfono I		8	7 1 2 8	5 1	eléfano 2:		300	48	1 7 3 8
-						Act	Ividad e	cnómic	770	CLASIF	CAC	ION			Ocupac	ión			
46. Co		ividad p		actividad:	1 48	Códga	Actividue 49.1	Responsible Also	da //	¥ 50	Códo	Otras activida	ides 2	7	51. Cód	igo			Wmera cimientos
6,0,	1,0	1 9 9	7 1	0 0 1	9,	0,0,8	2.0	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	1 0	1		9 4 9 9 edes y Atributo	The literature of the latest	7					
<u>-</u>	1	2	3	4 5	16	Di	15	9 10	-		13	14 15 16		8 19	20 2	22	23	24 2	25 26
53. Códig 4- Impto	renta		. régime		al /)	19	D	211	111	-11	-	1111			111			1	لبا
7- Reter 08- Reter				o de rei	1	1	2)												
6- Oblig 4- Inform				os blene	25	3													
2- Obliga	ido a lle	var con	tabilidad	<	3)														
				Obliga	dos adu	aneros								Ехр	ortadore	15			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		55. Forma	56. Tipo	Service	io	1	1	2	3
. Código:	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57, Modo 58, CPC		П			
MPORTAN.	TE: Sin o	erjuicio	de las er	tuelizach	nes a m	l l	I I I	1	I I	l l	nico Ti	ributario -RUT-, 1	endrá vicen		A V 20 CC	0107117	In post	existe	L L
					4	Shirt And		P	ara uso	exclush	o de	Ia DIAN	The state of	- inventio			100		
59. Anex	in suminis	trada a l		formulari				lización, i		in Sin	perjuic	io de las verificac	iones que la C	DIAN realice.		1. Fecha:	20	1 8 1	0 1 6
ancelación exactitud en ecionatorio	alguno di s o de sur	le los del	los sumin , según el	istrados s caso.	e adelant						a auto	rizada:							
rágrafo del ma del soli		.6.1.2.20	del Decr	eto 1625	oe 2016					1000	Nonk		A ZURITA L		ABETH				
										985	Cargo	c Hepresent	lante legal C	Pertificado					





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:47:05 horas del 19/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1001829600

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.





Avenida el Dorado N* 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018:000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
Ineadrecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de noviembre de 2019, a las 18:16:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

	And the second s	
Tipo Documento	cc	
No. Identificación	1001829600	
Código de Verificación	1001829600191119181612	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.





PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

CAPACIDAD DE CONGREGACION ENTIDADES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES



República de Colombia Departamento del Atlántico









COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Sabanagrande, Noviembre 15 de 2019

Señores TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

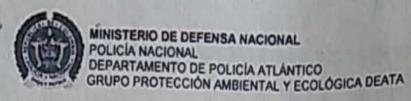
RAMON CARDENAS HERRERA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de TRANSITO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, con NIT 890.115.982 1, manifiesto que:Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución TRANSITO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, forma parte del sector TRANSITO Y MOVILIDAD

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

RAMON CARDENAS HERRERA.

Dirección y datos de contacto de la organización Dirección y datos de contacto del representante legal Calle 2 numero 11 - 43 sabanagrande





N° S-2019-

/ SEPRO - GUPAE - 29.25

Sabanagrande, 19 de noviembre del 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8A entre calles 12A y 12B
Bogotá D.C.

Asunto: Ref: Convocatoria pública No. 001 del 2019

Estimados señores:

YO OMAR JOSÉ MARTÍNEZ LINDO, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en nombre y representación de la POLICÍA NACIONAL, con NIT 900263078-7, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACIÓN, PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, forma parte del sector POLICÍA AMBIENTAL. Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente.

Subintendente OMAR JOSÉ MARTÍNEZ LINDO
Integrante Grupo Protección Ambiental y Ecológica DEATA
Cédula de ciudadanía 1129566827

Elaborado por PT ALEXANDER OTERO ESCALANTE Ravisado por SI, OMAR JOSÉ MARTINEZ LINDO Fecha de Elaboración: 19/11/2019 Ubicación: D. OLIPAE 2019 / GECOP SALIDOS / 11 NOVIEMBRE

Calle 81 14-33 los Almendros II etapa - Soledad Teléfono: 3206747 Ext.: 56341 deata gupae@policia.gov.co www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001 VER: 3 Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017



Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Jose Conacio Diaz Hirquida, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Bomberos Sabanagrando con NIT 900403715-2, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización forma parte del sector Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 72.0016.904

Dirección Organización: eq11=11 No 10A-21 s/grande.

Dirección del Rep. Legal:

400 kg

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Csumados señores: / /
YO Temasa Hernandes Corrado identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Darrio Los Coracoles R.
mi firma, obrando en nombre y regresentación de Porcio Los (bracoles 2
con NIT 00083 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar
parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo
del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo
con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización
Presidente J.V. Comunitaria, forma parte del
sector Comunal . Expedimos este compromiso a los 14
días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 22 622 4/8 Dirección del Di

Dirección del Rep. Legal:

Cra. 13 # 148-16

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Esurrados senores:
YO Carlos Enrique Cahuana V, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Parrio Punta Basave con NIT. Ococco en compresentación de Parrio Punta Basave
mi firma, obrando en nombre y representación de Parrio Punta Degre
COIL IVII //////AAA manificato dila NOS COIIIpidinata
parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo
del process de calacida de que la propuesta presentada pública 01 de 2019, sea
del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo
con nuestro objeto social funciones y competencias, la organización
1 FU. J.A.C. DINTA SFRIDA
sector Comunal . Expedimos este compromiso a los 14
días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 72,095.760 Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

. Cra. 11 + 2-33. 5/grande

Ref

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 901 DE 2019

Estimados señores:

YO Carlos. Arturo. Hanotas de la Hoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Asoc. Ambiental Talento Caribe con NIT 900 883302-2 /, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada SABANAGRANDE, ASOCIACION PROGRESIVA DE funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Asociación Ambiental Tulento Caube. forma sector - AHBIENTAL - Cultural . Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Carlos Manotas de la Hoz

Representante legal Cedula: 72,124432 V Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JORGE J Saac Dehoa Hastinez , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "Conienzo. Continuo. APPONDIZATO con NIT 900.864791-1 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada SABANAGRANDE, ASOCIACION PROGRESIVA DE funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización parte forma El. COMIENZO. _. Expedimos este compromiso a los 14 sector AGRICOLA. días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 7.449.144.

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Jaligo Paligo

27

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Natali. Estejany. Nuñez. Sanihez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de AXUNTURO VERDE CON NIT. 900.883 598-5 V, manifiesto que: Nos comprometernos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización P. TOYENES PER UN FUNES VERBE forma parte del sector Toyenes por un FUNES VERBE Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 1.042.349.330

x Natoly remine:

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

OK

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Tomas M. Gutierra. Padilla , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de COO μυτρα s AB con NIT 901029618-6 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización COOMULTRASAIS forma parte del sector COOPERATIVO: Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 7.438.381. (Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

loop.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO José. David. Pérez. Pacheco. , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "AGRIMUSA" con NIT 901.308.711-0, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización "AGRIMUSA" parte forma sector CAMPESINO. . Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 858.986

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: ()

OK

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Maria Eugenia Arenalio Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de "FUNTERA" con NIT 900,903013-3 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 co 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización "FUNTERRA" forma parte del sector FAUNA 9. FLORA. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 60.252.005 (Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Leve you

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO NIDIA. E. SONCHEZ. SANCHEZ, Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de A. O. H. STETE PEROPEZACION con NIT 900 882 0 10 - 2 V, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización P. AMENTAL DESARDOID KLAMITER ALMITTER PERMITTER sector * MUTERES. AGRICOLA. . . Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal Cedula: 68.300/52/

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Jule Mys. Gomez , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de 1 NUOVICION. Ca vi be 1 con NIT 900 83235 - 7 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización forma parte del sector FOLCIORICO. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

+ Jule mys Poney J.

Representante legal Cedula: 22.605756 / Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

here de

34

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Terosa de Tesus Gonez Mescado , Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Fund. Toresa Gónez de Gónez, con NIT 900 080 827-0 4, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada SABANAGRANDE, ASOCIACION PROGRESIVA DE funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización Fund. TERESA. GOHEZ. de GOHEZ" forma _. Expedimos este compromiso a los 14 sector CULTURAL días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Eresa Comon Generde.

Cedula: 22378669

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

9

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Mi firma, obrando en nombre y representación de 'AHPAS', PESCADORES.

con NIT 90079829-3 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización "AMPAS", forma parte del sector PESQUERO. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal Cedula: 7,452771

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal:

mezahmituan

all

Le Noliso

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

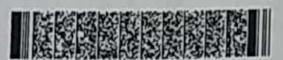
SISTEMA CONTABLE y ADMINISTRATIVO DIAN

Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a Bevar Contabilidad PRIVADA

110

Mo 2016

Especio reservado pera la DIAN



4. Número de formulario

1112603593222



ч	Control of the second second			B, Primer reprière	1	
1	a the feeth metal (feeth had be)	OV. 7. Primer apullido	8. Segundo spešido	110		12. Cód. Direcc. Seccional 2
	11. Razón social ASOCIACION PROGRESIVA DE SA		21	No Formulario arbirlor	11	
L	24. Actividad económica 9 1 9 9	Si es una corrección indique: 2	M. CM.		Test	0
ŧ.	Fracción arlo gravable (Marque 'X')		6 Rents Re	-46	60	0
8	g Total costos y gastos de nómina	30	0 E Rents P		61	0
1	Aportes al sixtema de segundad social	31	22		82	0
103	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	2.3		63	0
1	Electivo, bancos, otras inversiones	33 1,000		ulda gravable	u	0
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimitadas)	34	O Reide No	py ganancina ocasionales	65	0
90	Cuertas por cobrar	35	O SE Progresos I	y ganyocias ocasionales	65	0
I.	Inventarios	36	1581	urasionaire no gravaitas y exentes	67	0
ange.	Activos fice	37 15,000	1 1 1 1 1 1	ocasio lales gravables	68	0
atri		38 50,000,	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	schre la renta liquida gravable	69	0
4	Otros activos	39 66,000,	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		70	0
	Total patrimonio bruto	40 20,000,		y butarios	71	0
-	Paskos	46,000,	ACCRECATE VALUE OF THE PARTY OF	neto de renta	72	0
_	Total patrimonio liquido	12,000,0	000 singulatio d	e ganancias ocasionales	73	0
	Ingresos brutos operacionales	13,000,0	000 Descuenta	por impuestos pagados en el exterior las ocasionales	74	0
	Ingresos brutos no operacionales		O Total Impu	esto a cargo	75	0
	Intereses y rendementos manderos	25,000,0	000 Anticipo ren	da por el año gravable 2016	1000	0
	Total ingresos brutos	45	and a second	or año gravatés anterior sin solicitud de o compensación	76	0
5 0	Temphologies, retilent y descuernos en vertas	46	0 E Autorretence		77	0
-		25,000,0	Share to the second street, the		78	0
	otal ingresos netos	3,000,0		iones año gravable	79	0
	costo de ventas y de prestación de servicios	9 / 3,000,00		a por el año gravable 2017	80	0
-1100	tros costos	1 // //	1.9	retasa año gravable 2017	81	0
30 600	51	3,000,00	I Settra b	over Rents CREE and gravable anterior sin de devolución o competisación	82	0
	stal costos	22,980,00	00 Sh solcaud	de devokación o compensación	83	0
	asios operacionales de administration		0 Ba Anticipo	sobretasa año anterior		0
47 100	istos operacionales de ventas	The same of the sa	0 Sobreta		84	0
De	ducción inversión en activos nos		O Saldo a paga	r por impuesto	85	0
Oto	as deducciones 55	22,980,000	0 Sanciones		86	101
Tot	tal deducciones 50		O Total saldo a	pagar	87	0
Ren	nta liquida ordinaria del ejercicio 57	980,000	and the same of th		88	0
o Pi	érdida liquida del ejercicio 58	980,000		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	CO TO THE OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OW	The state of the s
Con	npensaciones 59			A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
-		The state of the s				

NO.	K Jent	TICHO	XX	s gn	atano

3 No. Tarjeta profesional

90, DV

rma del declarante o de quien lo representa

Contador o Revisor Fiscal

ndes 🗌

2017-09-21/02:24:54 PM 2 0 Fecha Acuse de Recibo 4:5 4

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000418376231

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE NIT 802005362-3 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2016

BALANCE GENERAL A	DICIEMBRE 31 DE 2016	
ACTIVOS		
DISPONIBLE		
Caja	1.000.000	
Total Disponible		1,000.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
Equipos de Radio Comuniación	14.000.000	
Equipos de Computación	1.000.000	
Total Propiedad, Planta y Equipos	1	15.000.000
OTROS ACTIVOS		
Good Will	50.000.000	-
Total Otros Activos	-	50.000.000
TOTALACTIVOS	_	66.000.000
PASIVOS		
CORRIENTE		
Proveedores Nacionales	20.000.000	
Total Proveedores		20.000.000
PATRIMONIO		
Capital Social	45.020.000	
Perdidas del Ejercicio	980.000	
Total Patrimonio		46.000.000

Yulissa Cameron Mejia c.c No 1001829600 REPRESENTANTE LEGAL

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

Rafael Suarez del V. C.C No 72095704 T.P No 300955-T CONTADOR

\$ 66.000.000

ASOCIACION PROGREESIVA DE SABANAGRANDE NIT 802005362-3 ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016

INGRESOS

25.000.000

OPERACIONALES

12.000.000

NO OPERACIONALES

13.000.000

MENOS:

COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

3000000

UTILIDAD OPERACIONAL

22.000.000

MENOS:

GASTOS OPERACIONALES

22.980.000

De Administración

22,980,000

PERDIDA NETA

-\$ 980.000

Vulissa Cameron Mejia

c.c No 1001829600

REPRESENTANTE LEGAL

Rafael Suarez del V.

C.C No 72095704

T.P No 300955-T

CONTADOR

13. No. Tarjeta profesional

Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

4 Número de formulario

1113602730047



8 0 2 0 0 5 3 6 2	3	8. Segundo apellido	1/1	
ASOCIACION PROGRESIVA DE O	ABANAGRANDE			12 C6d Diveo
24 Activited económica 6 0 1 0	- CONTRACTORNOE			2
	31 es una corrección ir		nutario anterior	bras por impuestos (Marque "X")
MINITED CONTRACTOR OF THE PARTY	A 131 Annual at	Adjamen brouters especial (Marque "X")	O (St. Adulter of SERVA, ICBF	and has authorized form then V 1
Crective y equivalentes al election	0 31. Access	Sed social	Carlos de Contractor	
INVESTIGATE & Instruments &	23	1,000,000 # Rentas gravaties		
Cuentas, documentos y arrendamientos financier por cobrar		= 11 10%	evidendos gravados al 5%, 35% y 71	
Inventarios	35	0 8 25 Divisordas	prevention a la farite del 5% 72	
Activos intargibles	36	11,000,000 3 Divisenda	provides a la terila del 35% 73	
Activos biológicos	37	0 8 2 Owwendow	prevedos a la tarda del 33% 74	
Propiedades, puesa y equipo, propiedades de	38	O Ingresos por gara	ancias ocasionales 75	
Otros activos	39	0 83 Costos por gynan	cias ocasionales 76	
Total patrimonio bruto	40	O 2 Generous ocasio	insles no gravadas y exentas 77	
Pasivos	41	10 000 000 02	ionales gravables 78	
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Q		la renta tiquida gravable 79	
Total patrimonio liquido	43	12,000,000 Descuerios tribus		
Ingresos brutos de actividades ordinarias	4	11,000,000		
Ingresos financieros	45			
Overheiden pin perfectuationes omdicion o consistentes per personales mitoripares (anto 2018 y americanes) e micromisso configure pin Distribution este constituentes	46	0	12	
Ovidencies y/o participaciones recibidos por declararies diferentes a sociedades nacionales, arios 2017 y signantes Distinctiva y/o nacionales	0 /	andonesio on fina	ncias ocasionales 83	
Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales an residencia Bacal (año 2016 y ariamones)		por danancias oci	puestos pagados en el exterior 84 asionales	
Otros ingresos	48		tos gravados a la tarifa del 5% 85	
Total Ingresos brutos	40/7	18,500,000 Impuesto dividend	tos gravados a la tanta del 35% 85	
	50	29,500,000 Impuesto dividend	tos gravados a la tanta del 33% 87	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0 Total Impuesto a	cargo	
ngresos no constitutivos de renta ni ganancia icasional	12 /	0 Valor inversion ob		
openes ne constituires de rente de distinctes pre participaciones errores naturales ses rentanços facas (arto (CTE y anteceses)	50	0 g Descuento electiv	n inversión obras por impressor	
otal ingresos netos	54	20 FOO OOO (Modalidad de pa	Igo Z)	
costos	25	The state of the s	idado año gravable anterior 91	
lastos de administración	56	2 Marcho scores	liquidado año gravable anterior 92	
astos de distribución y ventas	-	THE LOGACIMICALLY AND COX	gravable anterior sin solicitud de 93	
asios financieros	57	O Saldo a lavor rent	a CREE and gravable anterior sin 94	
	58	0 g Autorretenck		
tros gastos y deducciones	59	18,500,000 8 Otras retend	iones 96	
otal costos y gastos deducibles	60	29,500,000 Total retenc	tomore the control of	
versiones electuadas en el año	61			
versiones liquidadas de períodos gravables teriores	62	0	a el año gravable siguieros 98	17 . 3 . 12.1
nta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en	63	A socio soreiza	para el año gravable siguiente 99	
onta liquida ordinaria del ejercicio n casilla 47 y 46		Saloo a pagar po	r Impuesto 10	0
	64	0 Sanciones	10	332,0
rdida liquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	O Total saldo e pag	par 10	
mpensaciones	66	0 Total saido a fav	1000	
nta liquida sin casilla 47 y 43	67	Company of the contract of the	his my obvise nor immediate	
nta presuntiva	68	0 Valor intal proyecto s	COURT TOTAL PROPERTY MANAGEMENT AND ACTUAL	
nta exenta	69	0 106, No. Identificación i		
Representación	997. Espacio exclusivo	para el sello de la entidad recaudadora		107, DV
declarante o de quien lo representa	1	Service .	960. Pago total \$	0
	A.			

20184017894416

91000583844523

ASOCIACION PROGREESIVA DE SABANAGRANDE NIT 802005362-3 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2017

ACTIVOS
DISPONIBLE
Caja
Total Disponible

1.000.000

1,000,000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS Equipos de Radio Comuniación Equipos de Computación Total Propiedad, Planta y Equipos

14.000.000 1.000.000

15.000.000

OTROS ACTIVOS Good Will **Total Otros Activos**

50.000.000

50.000.000

TOTAL ACTIVOS

66.000.000

PASIVOS

CORRIENTE

12.300.000

12.300.000

Proveedores Nacionales Total Proveedores

PATRIMONIO

Capital Social Perdidas del Ejercicio **Total Patrimonio**

53.700.000

53.700.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

66.000.000

Vilsea Comeror Vulissa Cameron Mejia c.c No 1001829600 REPRESENTANTE LEGAL

C.C No 72095704 T.P No 300955-T CONTADOR

ASOCIACION PROGREESIVA DE SABANAGRANDE NIT 802005362-3 ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017

INGRESOS

29,500,000

OPERACIONALES

11.000.000

NO OPERACIONALES

18.500.000

MENOS:

COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

1.000,000

UTILIDAD OPERACIONAL

28.500.000

MENOS:

GASTOS OPERACIONALES

28.500.000

De Administración

10.000.000

De Ventas

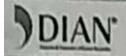
18,500,000

PERDIDA NETA

-

Yulissa Cameron Mejia c.c No 1001829600 REPRESENTANTE LEGAL Rifsel Schrez del V. C.C.No. 72095704 T.P.No. 300955-T

CONTADOR

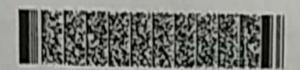


Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Biquidas de Causantes no Residentes

PERVADA

110

Ma 2018



4. Número de formulario

1114605439107



1			A Company of the Comp	G Ches space
5. No. Interesticación Tributaria (NET) 8.DV	7. Primer apellids	A. Sepurcio apelicto	S. France remire	TO CAL DISC
802005362 3	Automobile and the second	No. of London	1	Section 2
11. Razón social				
S ASOCIACION PROGRESIVA DE SAB	ANAGRANDE	A STATE OF THE PARTY.	1	
24. Activitad económica [6]0]1]0]	Si es una corrección indique: 7	PS. Cod. 25. No Formulari	o printy	arm per represent Marque X7
Francisin and provable asplients (Marque "X") X	26. Renancio a pertenecer al Rágimen 16		O School of Street Action	
ion 30. Total coston y parties de números	0 31 Apprises al sentence de pegundad social		CHEST OF THE PERSON NAMED IN	
The state of the s	200	0,000 Perts surra		
Electivo y equivalentes al electivo			1	
Inversiones e Instrumentos financieros derivados	34	O E I Si deliterate pr	sended of St., 10% y 20% on 71	
Cuentas, documentos y amendamientos financieros por cobrar	16.000	OCCUPATION OF THE PERSON OF TH	top a in Seria chel S ^{TS}	0
Inventarios	30 16,000	A	Ave a lar facility chall 303%	0
Activos intargitims	37	O S Castante promis	a bit hade and STA Parameter 74 in these justs Jilled y seminaries 75	0
Actives biológicos	38		ocasimum 75	0
Propiedades, piants y equipo, propiedades de inversión y AVCANY	30	12 2 1	campraise 76	0
Otros activos	40	53	no gravation y generals 77	0
Total patrimonio bruto	41 19,000	66	gravation 78	0
Pasivos	42	And the second name of the second	- Novicka proventing 79	0
Total patrimonio liquide	18,038	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF	80	0
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44 (-18,000		81	0
The state of the s	4	0. Impuesto neto de renta	82	0
ingresos financieros	46	0 Schwins	encounted 83	0
Challendes yil perhipadoses serbales o capitalizates per probabiles entrapera (art. 2018 y american) e sectorium turbales als	0 // 0	Impuesto de ganancias o Descuento por impuestro por ganancias ocusarnas	pagados en el exterior 84	0
Diedenden pin participaciones recibidos pry declarantes dilementes a sociedades nucleonies, años 2017 y seguientes	40	O DESCRIPTION OCCUPATION	es a la tarda del 5% es	0
Divisentes sin participariones recibides per personas naturales san reschencia facar (año 2016 y aniantores)	56,000,	placed to the second se	nacco a la tarifa del 35% 85	0
Otros ingresos	50 74,000,	,000 Impuesto dividendos grav	acces a la turila del 33% 87	0
Total ingresos brutos	51	O Impuesto dividendos grav	and a second second	0
Descriptions religions y Description en version	266	O Total impuesto a cargo	incuestos hasta del 50% 89	,
Ingresos no consultativa	7 1		Incuestos hasta del 50% (89 Modelidad de pago 1) (60 obras por impuestos 90	· ·
Indicated the Control of the Control	74,000,0	(Modalidad oe page 27	1000	0
Total ingresos netos	5,000.0	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	to gravation actorior 92	0
- Costos	13,000,0	000 S Anticipo sobretana liquidas	anterior sin solicitud de (3)	0
Gastos de administración	7	000 g Anticipo socretaria incomo Sabbo a favor año gravable devolución vio compensac	ocn 94	0
2 Gastos de distribución y versas	80	0 # Autometenciones	85	. 0
Gastos financieros	56,000,0	000 Ctras retanciones		0
Oyos gastos y deducciones	74,000,0		no gravatile a diction	0
O Total costos y gastos deducibles		O Anticipo renta para el año	Gravates edinares	0
		O Saldo a pagar por Impue	510	343,000
Inversiones liquidadas de períodos gravables (2	0 Sanciones	99	343,000
Aerea Paswa - ECE sin resource inches	3	O Total saldo e pegar	100	0
Renta liquida ordinaria del ejercicio sin castilla 47 y 48		O Total saido a favor	101	0
Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	5	O Vator impuesto exigible por obri	res por impuestos 102	0
Z Compensaciones		0 Valor total proyects obras por a	impuestos modelidad de 103	105. DV
Renta líquida sin casilla 47 y 48		0 104. No Identificación signatario		100.
Henta presurava		d recaudadora		- 07
\$1, Cód. Representación	997. Espacio		Pago total \$	

12 Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 894. Con salvedades

13. No. Tarjeta profesional

2 0 2019-10-22/00:10:30 PM 0:3 0 Fecha Acuse de Recibo

20192411979131

906. Espacio para el manero interno de la DIAN / Adhesivo

91000653084191

ASOCIACION PROGREESIVA DE SABANAGRANDE NIT 802005362-3 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

A	C	ΠV	O:	S	
D	IS	PO	N	BI	F

Caja Total Disponible

3.000.000

3.000.000

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Equipos de Radio Comuniación Equipos de Computación

14.000.000

15.000.000

Total Propiedad, Planta y Equipos

15.000.000

OTROS ACTIVOS

Good Will Total Otros Activos 50.000.000

50.000.000

TOTAL ACTIVOS

\$ 68.000.000

PASIVOS

CORRIENTE

Proveedores Nacionales

962.000

962.000

Total Proveedores

PATRIMONIO

Capital Social

Perdidas del Ejercicio

67.038.000

Total Patrimonio

67.038.000

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

\$ 68,000,000

Yulissa Cameron Mejia C.C No 1001829600 REPRESENTANTE LEGAL Rafaer Sparez del V. C.C No 72095704 T.P No 300955-T CONTADOR

ASOCIACION PROGREESIVA DE SABANAGRANDE NIT 802005362-3 ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018

INGRESOS

74.000.000

OPERACIONALES

18.000.000

NO OPERACIONALES

56.000.000

MENOS:

COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

5.000.000

UTILIDAD OPERACIONAL

69.000.000

MENOS:

GASTOS OPERACIONALES

69.000.000

De Administración

13.000.000

De Ventas

56.000.000

PERDIDA NETA

\$

Yulissa Cameron Mejia

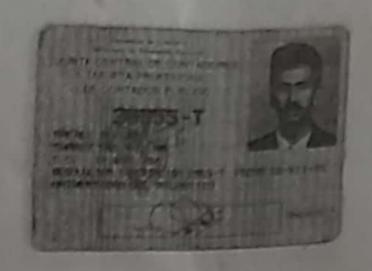
c.c No 1001829600

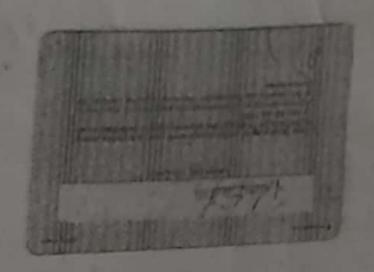
REPRESENTANTE LEGAL

Rafael Suarez del V. C.C No 72095704

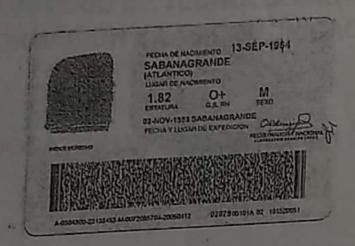
T.P No 300955-T

CONTADOR









PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

EVIDENCIAS Y EXPERIENCIA

FORMATO REMISIÓN DE DOCUMENTOS PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN NIT DEL MINISTERIO 830034348-5 GC305- A22 /2012



Este documento forma parte integral del Convenio

Bogotá D. C.2/17/2012

Convenio242-12 Ministerio de Cultura No.

Convenio \$11,000,000.00

Fecha de firma Fecha fin 04/03/2012 16/02/2012

Radicación No. C13-2012

NOMBRE DEL

XV GRAN PARADA REGIONAL ENCUENTRO CULTURAL DEL CARIBE

PROYECTO NOMBRE DE LA

ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE

ENTIDAD

REPRESENTANTE LEIDEN ISABETH ESCORCIA ZURITA

LEGAL

FAX: 8791125

Dirección: CALLE 13 No. 8 - 118

Cludad YSABANAGRANDE - ATLANTICO Departamento:

TEL: 8791125 - 3004841744

Certificado de Registro

No. 405

No. Total de folios: 9

Presupuestal Convenio firmado por las

Formato A del proyecto registrado en el Ministerio.

SOLICITUD: Con la finalidad de adelantar los trámites de legalización, comedidamente le solicito allegar en el menor tiempo posible al Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, Carrera 8 No. 8 - 43 Tercer Piso, Bogotá D. C., en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., la siguiente documentación en ORIGINAL:

1) Garantia Unica de Cumplimiento, con los siguientes amparos:

Se aclara la cláusula Décima Primera "Garantias" asi:

Amparo del manejo y correcta inversión de pago anticipado: en cuantía igual al 50% valor del convenio. Amparo de cumplimiento del convenio, del pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones: En cuantia igual al 10% del

Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía igual al 5% del valor del convenio.

Nota: Lo anterior acorde con la cláusula Decima primera del convenio.

SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio estará a cargo de: UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES

Dirección y teléfono: concertacionupn2011@gmail.com / 3465827 - 3474762 -

3212152709

FAX CONFIRMADO:

JUAN MANUEL DIXZ CASTRO Coordinador Grupo Contratos y Convenios Recibido por:

NOTA UNA VEZ SE EJECUTE ESTE PROYECTO USTED PUEDE UTILIZAR EL FORMATO DISEÑADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL - PROYECTOS 2012, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB: http://www.mincultura.gov.co/VBeContent/NewsDetail.asp?ID=148

Importante: El representante legal de la entidad u organización apoyada deberá remitir al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto en los formatos y guías diseñados por el Ministerio de Cultura para este fin, los cuales se encuentran disponibles en la página web: www.mincultura.gov.co Recuerde que de acuerdo con la convocatoria 2010, numeral 1.4 y con la cláusula octava, numeral 7, del convenio de apoyo, la organización o entidad favorecida está obligada a: Socializar y presentar proyectos apoyados en comunidad: Los proponentes que resulten favorecidos para el apoyo de los proyectos presentados a la convocatoria 2010, deberán realizar una presentación pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad ó municipio, a la que asistan entre otros: autoridades culturales, miembros del consejo municipal, ó departamental de cultura, organizaciones comunitarias, gestores culturales y posibles beneficiarios. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada, generación de empleos, costos. Se debe dejar registro de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. La convocatoria a esta presentación se debe realizar con un mínimo de ocho (8) días de anticipación a la iniciación del proyecto.

CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

NÚMERO: 0242/12

SUSCRITO ENTRE:

NOMBRE ENTIDAD APOYADA	ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APOYADA	LEIDEN ISABETH ESCORCIA ZURITA
NÚMERO	22.547.482

Y en representación del MINISTERIO DE CULTURA:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO:
ENZO RAFAEL ARIZA AYALA	SECRETARIO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	XV GRAN PARADA REGIONAL ENCUENTRO CULTURAL DEL CARIBE
---------------------------	----------------------------------------------------------

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a "CONVENIO DE APOYO A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES" y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación: CONSIDERANDOS: A) PARA ENTIDADES PÚBLICAS: 1) Que son fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Nacional de Colombia: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (subraya y negrilla fuera de texto), defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden.

M

justo.(...) 2) Que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación justo.(...) 2) Que el artículo 7 de la Constitución Nacional. 3) Que el artículo 70 colombiana consagrado en el artículo 7 de la Constitución Nacional. 3) Que el artículo 70 de la Constitución Nacional consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar de la Constitución y lomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". 4) Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. 5) Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 95, inciso 1; establece ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. <Artículo CONDICIONALMENTE EXEQUIBLE> Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.(...). 6) Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política. 7) Que el artículo 339 de la Constitución Nacional consagra: "Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. 8) Que el artículo 71 de la Constitución nacional reza: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. B) PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO: 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Nacional para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. 2) El Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo 1/ dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los Y requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. 3) Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por

M

finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo. 4) La Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1°, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Numeral 2: La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. Numeral 3: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Numeral 8: El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social. C) CONSIDERANDOS CONJUNTOS: 1) De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el Programa Nacional de Concertación, impulsa, apoya, reconoce y promueve los diversos procesos de creación, investigación, formación y manifestaciones culturales que identifican al país, fomentando las iniciativas culturales locales, regionales y nacionales que contribuyen al afianzamiento de la democracia, al reconocimiento y a la formación de valores culturales que son fundamentales para el desarrollo y la cohesión social, que generan sentido de pertenencia al País y que fomentan apropiación de los procesos culturales de desarrollo. 2) El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA cuenta con facultades para suscribir el presente convenio con el Ministerio de Cultura. 3) Previa evaluación de los proyectos sometidos a su consideración, el Comité Técnico de Concertación seleccionó entre, otros, este proyecto. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- PROYECTO RADICADO BAJO EL NÚMERO: C13-2012. SEGUNDA .- OBJETO: Apoyar el proyecto que aparece nombrado en el numeral 1 de la Parte B del formulario de Registro de proyecto - Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación Cultural. TERCERA.- VALOR DEL APOYO: \$ 11.000.000 ONCE MILLONES DE PESOS. CUARTA.- FORMA DE PAGO: Un Primer pago correspondiente a la transferencia del 50% del valor del apoyo, una vez legalizado el presente convenio, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del mismo, previa entrega del informe final, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor; ambos si hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. OUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El MINISTERIO, cancelará el valor del presente Convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número 38712 del 13/02/2012 expedida por el Jefe de Presupuesto del Ministerio. SEXTA .- ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NUMERO 6 del 13/02/2012. SEPTIMA.- DURACIÓN: Desde la legalización del convenio hasta la finalización del proyecto, es decir: HASTA 04/03/2012. OCTAVA.- OBLIGACIONES: L- DE LA ENTIDAD APOYADA: LA Δ/ ENTIDAD APOYADA se compromete para con EL MINISTERIO a: 1) Desarrollar el I objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado, el cual forma parte integral de este convenio. 2) Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del

fry

proyecto: a) El logo del Ministerio de Cultura, compuesto por: el escudo de Colombia, acompañado de los textos "Ministerio de Cultura", "República de Colombia" y el formato de imagen del Programa Nacional de Concertación Cultural de acuerdo con el formato de imagen institucional anexo al Manual para la Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales al Programa Nacional de Concertación vigencia 2012; b) La mención "evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural"; c) En los mensajes transmitidos por medios audiovisuales deben incluir la mención "evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural". Cuando el apoyo sea de quince millones de pesos (\$15.000.000) o más, LA ENTIDAD APOYADA deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar un pendón que contenga el logo del Ministerio de Cultura, compuesto por el escudo de Colombia, acompañado de los textos "Ministerio de Cultura", "República de Colombia" así como la mención "evento apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural". El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o de la locación en la que se desarrolle la actividad, y en todo caso debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio. 3) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas, con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 4) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del MINISTERIO los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) cuando este así lo solicite. 6) Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del proyecto, cualquier modificación en tiempo, debidamente argumentada. 7) El representante legal de cada organización apoyada, deberá informar al supervisor asignado el lugar, fecha y hora donde se realizará la jornada de socialización. 8) Socializar y presentar proyectos apoyados a la comunidad: Los proponentes que resulten favorecidos para el apoyo de proyectos presentados a la Convocatoria 2012, deberán realizar una presentación pública del proyecto a la comunidad, en un lugar representativo de la ciudad ó municipio, a la que asistan entre otros: autoridades culturales, miembros del consejo municipal ó departamental de cultura, organizaciones comunitarias, gestores culturales y posibles beneficiados. En esta presentación se explicarán los resultados esperados del proyecto, las actividades, la forma de participar, población beneficiada, generación de empleos, costos. Se deben dejar registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación. Esta presentación se debe realizar con un mínimo de ocho (8) días de anticipación a la iniciación del proyecto. (Se exceptúa Línea 4). 9) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el formato diseñado por el Ministerio para este fin, que deberá contener como mínimo: i) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, departamento, municipio, fecha de realización. ii) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. iii) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO con los soportes que permitan verificarla, [// indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar. iv) Indicadores: La información sobre Impacto social del proyecto v) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal

W

donde conste que la ENTIDAD APOYADA se encuentra al día con estas obligaciones. vi) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y un documento que incluya todos los aspectos tratados en la presentación pública del proyecto a la comunidad, vii) Los proponentes favorecidos, deberán entregar registros y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor, quien se encargará de analizarlos y enviarlos, a centros de estudios especializados, Bibliotecas Municipales y Departamentales, Archivo General de La Nación, al Centro de Estudios Afrocolombianos y a las Bibliotecas Municipales y Departamentales PARÁGRAFO: En virtud del principio de la buena fe, la información que la ENTIDAD APOYADA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 10) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA 11) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada, debe anexar al Informe Final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto. 12) Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, discapacitados físicos, síquicos y sensoriales, cuando sea del caso. 13) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. 14) Presentar la garantía, cuando haya lugar a ello y el recibo de Pago de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Pública. 15) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta que el Ministerio de Cultura indique. 16) Cumplir las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF); el incumplimiento de estas obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la presencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses el Ministerio de Cultura dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la 17) La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y Ley 828 de 2003. reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor, si al ejecutar el objeto de este convenio hubiera a ello lugar. 18) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. 19) La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. II.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.- EL MINISTERIO se compromete a: 1) Cancelar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través del Supervisor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 777 de 1992. NOVENA.-SUPERVISOR: UNIVERSIDAD 7 PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE BELLAS ARTES. DECIMA.-FUNCIONES DEL SUPERVISOR. DECIMA .- FUNCIONES DEL SUPERVISOR .-

N



El supervisor ejercerá las siguientes funciones, de acuerdo con el Instructivo de Supervisión del Programa Nacional de Concertación: a) Verificar, con base en el informe final presentado por la ENTIDAD APOYADA, el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. b) Solicitar a LA ENTIDAD APOYADA o a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. c) Dirigir a la Secretaría General - Grupo de Contratos la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición ó de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. d) Aprobar el Informe Final del proyecto o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. e) Analizar y estudiar los registros de ejecución (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros). f) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. g) Expedir, con base en el informe final que presente LA ENTIDAD APOYADA, la certificación de cumplimiento. h) Adelantar los trámites de liquidación del convenio, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Concertación. i) Verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por parte de la ENTIDAD APOYADA, para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio; dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, deberá solicitar al Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO de Cultura la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789/2002 y el Artículo 1º de la ley 828 de 2003. DECIMA PRIMERA.- GARANTIAS: (Esta cláusula aplica únicamente para las entidades sin ánimo de lucro de derecho privado). LA ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 777 de 1992, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del MINISTERIO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Amparo del manejo y correcta inversión del pago anticipado: En cuantía equivalente al 50% del valor del convenio y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. PARAGRAFO: REPOSICION DE LA GARANTÍA: LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. DECIMA SEGUNDA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incursos en



Ministerio de Cultura República de Colombia

causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9º del Decreto 777 de 1992. PARAGRAFO.- El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003. DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. DECIMA CUARTA.- CADUCIDAD: EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a LA ENTIDAD APOYADA y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. DECIMA OUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ENTIDAD APOYADA en virtud del presente convenio, EL MINISTERIO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. LA ENTIDAD APOYADA autoriza a EL MINISTERIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. DECIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA: Si LA ENTIDAD APOYADA incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará a EL MINISTERIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. DECIMA SÉPTIMA.- CESION: LA ENTIDAD APOYADA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito de EL MINISTERIO. DECIMA OCTAVA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 777 DE 1992, la participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL MINISTERIO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que LA ENTIDAD APOYADA vincule para la ejecución del convenio. DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO: Este convenio se perfecciona con su suscripción. VIGÉSIMA - LEGALIZACIÓN: Para tener por legalizado el presente convenio, se procederá de la siguiente manera: a) Para entidades sin ánimo de lucro de derecho privado: 1) Con la suscripción del convenio por ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio). 2) Con la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso por parte del Ministerio. 3) En concordancia con la cláusula décima primera la ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado: a) Deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con los amparos indicados en la cláusula respectiva de este convenio. b) Cancelar el valor total de los derechos de publicación del convenio en el Diario Único de Contratación Pública, cuando el valor del apoyo sea igual ó mayor a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. c) Pagar el Impuesto de Timbre cuando se requiera. d) Los originales tanto de la Garantía Única como de los recibo de pago de publicación e impuesto de timbre, deben remitirse Secretaria General del Ministerio de Cultura (Cra. 8 No. 8-43 Bogotá D.C.), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del convenio. EL MINISTERIO aprobará la Garantía y revisará los recibos de pago y en caso de ser necesario devolverá para las correcciones o modificaciones a que haya lugar. PARÁGRAFO 1) De no aportarse estos documentos se entenderá que LA ENTIDAD



Ministerio de Cultura República de Colombia

APOYADA desiste del convenio y por tanto se procederá a terminar el proceso de b) Para las entidades del Carácter Público: El convenio quedará legalizado con la suscripción de ambas partes (Entidad apoyada y Ministerio) y con la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, por parte del Ministerio. VIGESIMA PRIMERA,- EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo, y para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única, cuando a ella haya lugar. VIGESIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD APOYADA: Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de éste convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. VIGESIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el Manual para la Presentación de Proyectos Artísticos y Culturales al Programa Nacional de Concertación Año 2012 y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por EL MINISTERIO. VIGESIMA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EI Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.:

FECHA:

Espacio para ser diligenciado ÚNICAMENTE por EL MINISTERIO 6 FEB 2012

POR LA ENTIDAD APOYADA: Nombre: Leiden Isabeth Escorcia Zunta.	POR EL MINISTERIO:
Nombre: Leiden Isabethescore	ARIZA AYACA
Firma: Jaiokn Elscorcia Zunta.	Firma:
NOTA: LAS FIRMAS NO PODRÁN QUEDAR SO	DLAS EN HOJA SEPARADA

DE LA PARTE FINAL DEL CONVENIO.







Formulario Registro de Proyecto – Apoyo a actividades artísticas y culturales Programa Nacional de Concertación Cultural

A WANTED O				a mano, escriba en letra clara y legib oderado debidamente constituído.
Contract to the last		PARTE	A Fo caso de hacerlo s	a mano, escriba en letra ciara y los oderado debidamente constituido.
(Diligencie la totalidad	de los espacios, preferibles	mente en computado	resentante legal o su ap	Soler acc str
Recuerdo que esta pa	rte debe remitirso debidamen	nte firmada por una		
Day to englat (Nor	nbre de la organizació	n o entidad que	7.0	
procenta el prove	nbre de la organizacio octo según como apare	ece registrada e	101	
presenta el proje		ORANE	802.005.3	62-3
ASOCIACIÓN PR	OGRESIVA DE SABAN	Entidad Públic	a	idad):
Entida	d Privada X sentante Legal (Tal com	a apprece en el	documento de la com	oauj.
Nombre del Repre	sentante Legal (Tal com	lo aparese -	pedido en: PALMAI	R DE VARELA
LEIDEN ISABETH	ESCORCIA ZURITA	Ex	300.0	Celular del Representan
		ponente:	Teléfono:	egal:
Dirección de la ent	idad u organización prop Barrio Alfonso López		8791125	3004841744
Municipio: PALMA	ANTICO		lectrónico de la or	ganización proponente ó del
Departamento: ATI Número de Fax: 87	91125	Correo	tante legal (Obliga	torio):
Número de Fax. 67	91125 pal medio para la rem razón por la cual e	ision represen	ionic i c	
este es el principales.	razón por la cual e rio reportar el númer ción proponente.	de progresiv	ra25@hotmall.com	
				Correo Electrónico de la
arácter <u>obligator</u> ax de la organiza	ción proponente.	sona no sólo se	Teléfono de la	da: persona encargada:
Persona encargada	del biologico	proyecto, sino	persona encargad	a: persona encargada.
lebe encargar ut	la italia do	en elecucion y	41	
ambién es quien	estará al frente de igiere que esté vincula	ada a la entidad		
egulmiento, se su	giore 4		3006707868	bladimirgile@hotmail.co
proponente): BLADIMIR GIL ESC	ORCIA			The second secon
		- Un a antidad	que usted represei	nta, cumple todos los requisito
lota: Si el proyecto	presentado por la organi	tualica los datos	de su organización	nta, cumple todos los requisito si tiene algún cambio.
e la convocatoria y	is apoyado, por ravor ac	(Udilice IUS CO.)		si tiene algún cambio.
			medical Control	The second secon
		Distant.	Barranquilla	
all lad Panagia: Pa	nco de Bogotá	Crudad: I	The state of the s	
intidad Bancaria: Ba	Cuenta Corriente		170531495	

The same of the sa					0	242/12	
	4	100			Sales Sales		4-3
ligencie la totali	dad de los es	pacios, prefer	riblemente en c	PARTE A omputador. En ca	aso de hace	rio a mano, escriba en	letra clara y log
Scende que esta	A DADE	milarse debida	amente firmada	por el representa	nte legal o se	a apoderado debidame.	nle constituido.
Régimen	Régimer	n Común	Gran Contribuy	ente	SI	X NO	
Tributario	Régimer X NO	n Simplifica		Tarifa: %		0	
ponsable de	IVA		NO X	SI			

Servicentrega 30 Sept 2011 Radicación en Of Todo Correo Radioación en Ministerio de Cellura: "红色的一个

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba, en letra que considere escriba en letra clara y legible.) De requerir más espacio inserte las filas que considere necesarias.

Identificación del proyecto: Señale una sola de las siguientes seis líneas que apoya el Ministerio de Cultura, en la cual en la cual sur l de Cultura, en la cual se enmarca el proyecto, de acuerdo con la descripción dada en el Numeral 1.4 de este manual: de este manual:

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:

Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, mercados culturales, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, oralitura, reuniones y encuentros de las redes de bibliotecas públicas. El tiempo de giocución é control de control de sincursión é control de sincursión e control de sincursi de ejecución ó realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, festival ó fiesta, sino también la realización de actividades como investigación, planeación, organización, ejecución (eventos, mesas redondas, foros temáticos, conferencias), divulgación, elaboración de las memorias y evaluación.



Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente:

Comprende proyectos de mayor duración en el tiempo, que generalmente incluyen una serie de actividades

- que se desarrollan de manera continuada ó a lo largo del año, tales como:
 - Actividades relacionadas con museos: Programación educativa y cultural, investigación científica de las colecciones, recurso humano cualificado para la conservación y restauración de las colecciones (si se trata de una propuesta de restauración de plezas de una colección, éste debe ir avalada por un restaurador, adicionalmente se debe contar con la aprobación para la intervención, por parte del custodio), programación cultural, exposiciones y trabajo con comunidades.
 - Actividades relacionadas con bibliotecas públicas: programación cultural, programas de promoción de lectura, fortalecimiento de colecciones, proyectos de recuperación, registro y difusión de memoria local, servicios bibliotecarios, formación de usuarios.
 - Procesos culturales que se desarrollen al interior de casas de la cultura, centros de memoria, archivos y academias de historia.
 - Programación artistica de centros culturales, escuelas de arte, música, danza, coros, teatros nacionales, departamentales ó municipales, laboratorios de artes visuales permanentes.
 - Procesos en archivos audiovisuales: Inventario, verificación técnica, análisis documental, catalogación, restauración, migración de formatos y divulgación.
 - Crear y difundir contenidos culturales a través de medios impresos especializados, proyectos de televisión, series audiovisuales, sonoras e impresas, medios digitales y medios de comunicación comunitaria ó sin ánimo de lucro (productoras de televisión, emisoras, nuevas tecnologías y productoras audiovisuales universitarias).
 - Desarrollar iniciativas de exhibición, distribución, formación y circulación de contenidos audiovisuales a través de procesos permanentes o itinerantes.
 - Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, lo que comprende: la identificación. documentación, investigación, fortalecimiento, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo tales como: la diversidad de las lenguas que se hablan en el territorio colombiano, las narraciones y expresiones de la tradición oral y la memoria colectiva de las comunidades de las diferentes regiones y localidades, las fiestas y rituales, y las diferentes tradiciones artísticas, artesanales y culinarlas del país, entre otras muchas manifestaciones. Lo esencial de este campo es el carácter colectivo de las manifestaciones.



- Industrias culturales y/o creativas: Procesos que desarrollen organizaciones culturales tendientes a convertir las iniciativas de creatividad artística en producción y mercadeo de bienes y servicios culturales que apunten a ser sostenibles y competitivos (diagnósticos, planes estratégicos, ruedas de negocio, estudios de mercado), en coordinación, entre otros, con Cámaras de Comercio, Consejos de Competitividad y Redes de Emprendimiento. Incluye también procesos para el fortalecimiento del trabajo en red entre organizaciones, colectivos y/o grupos, cuyo propósito se refiere a la circulación, la recuperación de tradiciones y de memoria, las alianzas con sectores turísticos, la gestión, disponibilidad y acceso a la información entre
- Apoyo a Carpas de Circo: Se incluyen los procesos artísticos circenses realizados de manera ltinerante por organizaciones, grupos familiares y/o organizaciones de segundo nivel (Federaciones) en el territorio colombiano y que cuentan con la infraestructura necesaria para el desarrollo de cada una de sus funciones (Carpas, equipos técnicos, etc.), siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones señalados en el numeral 1.7: Quienes pueden participar "Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, que estén constituidas con sels (6) meses de antelación y que puedan acreditar experiencia mínima de seis (6) meses de trayectoria en la organización y ejecución de eventos, programas o proyectos culturales, con resultados comprobables" y el numeral 3.1 Documentación requerida.
- Fortalecimiento de oficios tradicionales asociados a las artes escénicas y musicales: Proyectos dirigidos a cualificar y fortalecer oficios y prácticas locales como la elaboración de vestuarios para las artes escénicas (danza, teatro, circo), Lutería, elaboración de títeres, máscaras y muñecones, elaboración de parafernalia, entre otros. Los proyectos de esta línea incluyen acciones como la transferencia de conocimientos técnicos en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales; aportes para el pago de mano de obra especializada en las actividades antes descritas, la facilitación de escenarios para la identificación de necesidades y expectativas de las personas y/o colectivos que realizan los oficios y prácticas descritas; la promoción para la agremiación, organización y gestión de las personas y/o colectivos vinculados a talleres y nodos de producción de esos oficios y prácticas.

Linea 3: Programas de Formación artistica y cultural: Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas continuados de educación (no conducente a certificación), para el trabajo y el desarrollo humano (antes denominada educación no formal), dirigidos especialmente a formación de formadores, niños y/ó jóvenes en riesgo en las áreas integradas (creación artística), la música, el teatro, la danza, el circo, la literatura, las artes audiovisuales, medios de comunicación y nuevas tecnologías, periodismo cultural y emprendimiento cultural. Así como talleres dirigidos a la organización y fortalecimiento de las bibliotecas y/o redes de bibliotecas públicas y la formación de bibliotecarios municipales, promotores de lectura o gestores culturales vinculados con las bibliotecas.

Línea 4: Promoción y Movilidad de la cultura a nivel nacional o en el exterior: Comprende proyectos que fomenten la movilidad de la cultura, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la circulación, la investigación y la participación de los artistas ó gestores culturales en el ámbito nacional ó internacional (Giras por invitación ó por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, Intercambios, presentación de grupos de proyección, encuentros), (ruedas de negocio, mercados nacionales e internacionales y ferias relacionados con industrias culturales y emprendimiento cultural), entre otros.

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el Informe Final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el Supervisor del Convenio, certifique el pago final.

Nombre del Proyecto: (El nombre es muy importante, es la imagen que se crea del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

XV GRAN PARADA REGIONAL Encuentro Cultural del Caribe

	Departamento:
Municipio donde se realizará el proyecto:	
	Atlántico
Palmar de Varela	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN

Linea 5: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos:

Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a Pueblos Indigenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y Pueblo Rrom. Los proyectos registrados en esta línea, que incluyan y beneficien Pueblos Indigenas y Conseios Comunitarios de Comunidades Negras, y no sean presentados por éstos, deberán adjuntar una certificación expedida por la autoridad indigena de la comunidad ó resguardo ó la autoridad del Consejo Comunitario competente, en la cual avale: 1. El desarrollo del proyecto, 2. Su articulación con los respectivos planes de vida y etnodesarrollo y 3. A la entidad u organización que lo va a ejecutar.

Marque a continuación, con una "X", el grupo poblacional al que va dirigido el proyecto:

Marque a continuaci	Pueblo			
Pueblos Indígenas	Comunidades Negras Afrocolombianas	Comunidades Raizales y Palenqueras	Rrom	

Línea 6: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación

Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación con discapacidad a través de proyectos artísticos y culturales.

Nota. Se recomienda que el tiempo límite de ejecución de los proyectos que se incluyan en las líneas 2, 3, 5, y 6, sea hasta el 15 de noviembre de 2012.

Área Temática: Señale una sola área (obligatorio); si su proyecto abarca más de un área

Bibliotecas	lo la que mayor participad Medios Audiovisuales		Medios de Comunicación y nuevas tecnologías		
Teatro	Museos	8	Promoción de Lectura y Escritura		
Artes Visuales	Danza		Turismo Cultural		
Música	Literatura	Lenguas y Tradición Oral			
12-12-12		Juegos Tradicionales Cultura culinaria - Gastronomía			
D-Menania Cu	Itural Inmaterial				
Patrimonio Cultural Inmaterial		Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo			
		Artes Tradicionales			

La Biblioteca Nacional, a través del Centro de Documentación Musical, ha puesto en circulación la cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, en la cual se incluye Información específica de las distintas prácticas y expresiones que convocan los Festivales de Música en Colombia. Las organizaciones que realizan festivales de música deben incluir y mantener actualizada la información de cada festival presentado a la convocatoria del Programa Nacional de Concertación, ingresando al enlace: http://www.mincultura.gov.co/festivales Para mayor información Comuniquese al teléfono 3816440 o al e-mail: jquevedo@mincultura.gov.co

Así mismo se incluye información específica de las distintas prácticas y expresiones sonoras y musicales de pueblos indígenas en Colombia. Las organizaciones que proponen proyectos cuya ejecución tenga una cobertura en comunidades indígenas deben incluir y mantener actualizada la o los pueblos indígenas que representa, ingresando http://bibliotecanacional.gov.co/indigena/ Para mayor información Comuniquese al teléfono 3816440

o al e-mail: jquevedo@mincultura.gov.co

3.7. METAS: Las metas son la expresión cuantitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, son los "productos" del proyecto e indican el CÓMO se obtendrán los logros concretos. La formulación de las metas debe realizarse utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables (verbos duros). La adecuada enunciación de las metas no sólo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto sino que se constituye en la base sobre la cual se determinan las actividades a desarrollar y sus costos asociados. Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida ó referente para la elaboración del cronograma y sus actividades.

Para formular una meta, primero se deben identificar los diferentes componentes que hacen parte de la misma, éstos son: Proceso ó acción (Verbo en infinitivo), Cantidad, Unidad de Medida y descripción del proceso y luego con estos componentes se construye ó redacta la meta. No olvide redactar las metas, no es suficiente con la identificación de los diferentes componentes. A continuación se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar tres (3	3) talleres de formación en música tradicional
Organizar el pr	imer festival de artes para niños en situación de discapacidas
Realizar cinco	(5) videos clips en patrimonio inmaterial
F M /40	areassance radiales "viales del patrimonio
Poolizer up (1)	seminario taller de dirección de coros infantiles y juveniles
Realizar un (1)	Serimano tanci de anecesar

- ✓ Integrar cien (100) grupos de representación artística provenientes de los diferentes departamentos de la Región Caribe en una acción colectiva para el quehacer y disfrute de los bienes o expresiones culturales.
- ✓ Emitir tres (3) programas radiales para sensibilizar a la comunidad "como debe ser su
 comportamiento en el desarrollo del evento.
- ✓ Formar cien (100) personas multiplicadores en el manejo de las expresiones danzadas y de arte corporal.

propuestas en el numeral anterior, es decir el 3.7, por medio de las actividades, subactividades y su presupuesto (es decir cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y origen de los recursos para su ejecución) y en relación con el tlempo en que se van a 3.8. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO: A continuación el proponente deberá describir cómo va a lograr el objetivo y las metas desarrollar. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de Inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que en ningún caso el Ministerio de Cultura aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, o Para la elaboración de este cronograma tenga en cuenta las metas formuladas en el numeral 3.7. Recuerde que la información dotación. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. ylo cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si éste resulta aprobado, por

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (únicamente año MES- 03 DIA: 04 2012) FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (únicamente año 2012) DIA: 07

			_		-	_	,				_
		12,4		AÑO	2040	7107	2012		2012		2012
7107		año 201		MES	2	2 2		20		10	
ANC: N	Fechas de Realización, únicamente año 2012		amente	PA	20	70		8	13		
-	-	Fecha			Inicia	-	Finalización			INGO	Finalización
MES. CO		s – en pesos)		Recursos que aportaria el Ministerio de Cultura (3)							
		Presupuesto	Fuentes (Origen de los recursos - en pesos)	Recursos que aportarian terceros (2)							
			Fuentes (Orig	Recursos Propios de la organización proponente							
		Sub actividades: son	concreta el locro de las	actividades. Por esto, deben formularse sub-actividades para cada una de las actividades formuladas.	Socialización del proyecto	mitoridades locales	autolinatus locales.	Visitas a las Alcaldias,	Asociaciones folcióricas y	medios de comunicacion	del Atlántico
	Actividades: son of		2000	a una de las muladas. Cada debe ser medible o		Promoción	divulgación del	- Constant			

ם הם הת החות החות

11

	-		- Inches				
2012	2012 2012 2012		2012	2012	2012	2012	
10	10	07	07	02	88	8	
60	15	19	21	18	50	2	
	Finalización	Inido	irido Finalización	Inicio Finalización	Inicko		
	\$5.000.000		\$2.000.000		\$33.000.000	\$40.000.000	
	\$10.000.000			\$2.000.000	\$15.000.000	\$31.000.000	
	\$1.000.000		\$2.000.000	\$2.000.000	\$10.000.000	\$15.000.000	- Constitution
ctos sas / grup	departamentos de la Región Caribe (excepción Dpto. Atlántico)	Promociones por 30 días en medios de comunicación de los departamentos de la Región Caribe.	Talleres de formación avanzada dirigidos por coreógrafos y especialistas para el manejo del arte corporal.	Implementación de estrategias para el buen comportamiento del público en el desarrollo del evento.	Logística. Aportes a grupos especiales (provenientes de	Estímulos a grupos folcióricos participantes.	vaior rotal del Proyecto (Suma columnas (1), (2) y
m c 0 \$	Promoclón y divulgación del proyecto.		Talleres de capacitación y formación para multiplicadores del arte	Talleres radiales de sensibilización.	Desfile o muestra visual por las principales calles de la población: GRANPARADA	Sub total de cada fuente:	Valor Lotal del Proyect

חחחחחות חחח היחחח

	tada Comme
	des de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada Company
	y cultural cuya
\$86.000.000	ides de carácter artístico y cultural c actividades de carácter artístico y cultural c
tal \$40.000.000	9 9
columna (3). Recuerde que este valor no puede ser superior a \$40 millones.	Si of proyecto se registró en la Línea 1: Activid proyectos que tienen como objetivo la realización de continuación la focha de continuación la fo
Il Ministerio d lerde que este millones.	registró en la en como objeti camavales, fie
mna (3). Recu	octos que tieni plo festivales, inuación la fech
colu	proy ejen

onales, encuentros, congresos, seminarios, festivales y muestras audiovisuales, registre a artístico y cultural cuya duración es limitada, como por Nota: Se recomlenda que el tiempo límite de ejecución de los proyectos que se incluyan en las líneas 2, 3, 5, y 6, sea IATENCIÓNI: Las actividades formuladas y financiadas con recursos del Ministerio de Cultura son el punto de referencia para la FECHA DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL, CARNAVAL Ó ENCUENTRO i la fecha de realización del festival, camaval ó encuentro: elecución del proyecto si resulta apoyado. DIA: 20

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmfajardo 33-01-01

MINISTERIO DE CULTURA - GESTION MYRIAM FAJARDO PATIÑO

1

2012-02-16-03:39 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO 8712 de fecha 2012-02-13. Se hizo el registro presupuestal c

			00'0
	170	ata de Cambro	aldo x Obligar
	E CULTURA - GESTION GENE	COP-Pescs	11,000,000,00
	33-01-01 MINISTERIO D	Tipo de Moneda:	Valor Actual:
12.02 te	Unidad / Subunidad		TEBCEB
2012.02 46	Generado	eraciones:	
Fecha Registro	Estado:	11.000,000,00 Valor Total Op	B0200Kaka Caranda Carana
512	lea!		

11,000,000,00	Abono en cuenta	Activa
11.000.000.00 Saldo x Obligar:	Medio de Papo:	Corriente Estado
Vaco Actual: 11.0		Tipo:
1 1	CUENTA BANCARIA	ORDENADOR DEL GASTO
Rezon Social: ASOCIACIO	Banco: BANCO DE	Nombre:
80200536;	17053149	7962779

7	_	
		2012-02-16
		N
1		Fecta
		CONTRATO
ENERAL	O SOPORT	
RETARIO GENE	DOCUMENTO SOPOR	
SEC	-	Tpo
Carpo:		2720
0		
		mero:
ZAAYALA	1	Na la
FAEL ARI		$\ $
ENZO R	L	$\ $
	e	
e l	de Regist	
A MENOF	Fecha	
3		

11.000.000,00

11,000,000,11

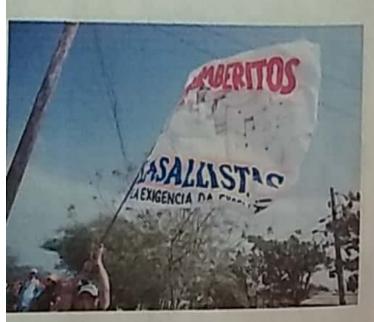
11,000,000,00

I GRAN PARADA REGIONAL ENCUENTRO CULTURAL DEL CARIBE

		UNEA DE PAGO		CNUDAIN COLORO COL	1
	VALOR A PAGAR SALINO BOB CELE	Den volonia	5.500,000,000	e'e	5.500.000.00
PLAN DE PAGOS	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	AND TRANSFEDENCIAS CATES COTOS	2012-03-18	ANC. TRANSFERENCIAS CTEC V CTOC	20121210
	IACION DE PAC	stión General	All the state of t	stion General	

One (unxer

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)































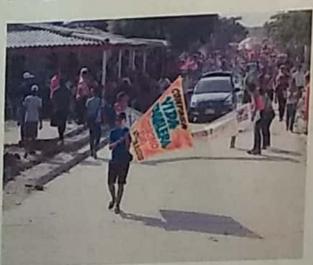














ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE NIT: 802.005.362 - 3

PROYECTO RADIO COMUNITARIA 2019

DIRIGIDO A:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

CAPACIDAD DE CONGREGACION CON LA COMUNIDAD Y COMERCIO EN GENERAL

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO Jorge Eliecar Zuluaga G., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de T. Y P (os socias con NIT 10 42-3 49 .472- 6 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada SABANAGRANDE, ASOCIACION PROGRESIVA DE funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización parte Trenda & Panaderia los socios M.T., forma . Expedimos este compromiso a los 14 sector Comercial días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: Nour-349.472

Sorge Zolvaga

Dirección Organización: Calle 3 # 11-70 Dirección del Rep. Legal: Calle 3 # 11-94

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

and a scholes.	
YOB From Cabellero Dels	Identificado como apareçe al pie de
milia, goldido en nombre y reassuran	lación de A love ola esta
con NII 8 436103 - 3 manifies	to que Nos comprometemos a formar
parte de la Junta de Programación de la	emisora que la comunidad organizada
ASOCIACION PROGRESIVA DE	SABANAGRANDE, pondra en
funcionamiento, en caso de que la propu	esta presentada por ella en desarrollo
del proceso de selección objetiva Cor	vocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable v que le sea expedida la	licencia de la concesión. De acuerdo
con nuestro objeto social, funciones	v competencias, la organización
onto com	forma parte dei
ector Come + Cho .	Expedimos este compromiso a los 14

días del mes de noviembre de 2019.

Estimados seño

Representante legal

Cedula: & 4 96 (07.

Dirección Organización: Culle 7 # 10-83. Sour for rita.

Dirección del Rep. Legal:

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Louinados senores:	
YO Forgue Reales Hartin mi firma, obrando en nombre y represen	a Montificado como aparece al pie de
mi firma, obrando en nombre y represen	tación de Totemes & Mec. Rike
COII IVI 11095 186-1 manifies	eto que: Nos comprometemos a formar
parte de la Junta de Programación de la	emisora que la comunidad organizada
ASOCIACION PROGRESIVA DE	SABANAGRANDE, pondra en
luncionamiento, en caso de que la propu	esta presentada por ella en desarrollo
del proceso de selección objetiva Cor	ovocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la	licencia de la concesión. De acuerdo
con nuestro objeto social funciones	v competencias, la organización
Intenel & Misc Rike.	, forma parte del
sector Comercio .	Expedimos este compromiso a los 14
lías del mes de noviembre de 2019.	

Representante legal
Cedula: 72 295 786
Dirección Organización: Cesrco 9 47-20
Dirección del Rep. Legal: Crorc 9 47-20

Señores TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS MINISTERIO COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: //
YO Tomasa Hesnande (, identificado como aparece al pie de
15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
con NIT 22622418-4, manifiesto que: Nos comprometemos a formar
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licerida de la organización questro, objetos social, funciones y competencias, la organización
10 more pa/126 aosa 10001 - Hamilispace.
sector (projecto) Expedimos este compressiones
tias del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 22622.4

Dirección Organización:
Dirección del Rep. Legal:

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JOACHU CARDONA , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de DONDE 70ACO. con NIT 72096819, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización parte DONDE YOARO sector COMERCIAL. Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal

Cedula: 72 096819
Dirección Organización: 47 7 # 12 -56
Dirección del Rep. Legal: 2225392541

cel: 3235392541

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Listinguos seriores;
yo fuar Carlos Carto , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de lerduras Ed Almendro.
mi firma, obrando en nombre y representación de lerderas Ed Filmencias
con NIT 9.796, 776 manifiesto que: Nos comprometernos a formar
parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondra en
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo
del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo
con, nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización
Verdyras Gel Almendo , forma parte del
sector Cornercia Cour rel. Expedimos este compromiso a los 14
lias del mes de noviembre de 2019.
nas del mes de noviembre de 2010.

No firma.

Representante legal

Dirección Organización: Kr7 413-15

Dirección del Rep. Legal:

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO CRISTIAN PAVID 150720 9. , identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de AMMILIN ANNIATORA CON NIT 1043.001 258 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización forma parte del sector Comercio General . Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

Representante legal Cedula: 1.043.001.258

Dirección Organización: Dirección del Rep. Legal:

per

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 Bogotá, D.C.

Estimados señores:
mi firma, obrando en nombre y representación de <u>William Con a formar</u> , manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada en SABANAGRANDE, pondrá en
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondra en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo funcionamiento de la contra de la co
del proceso de selección objetiva Convocatoria publica o declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización forma parte del sector Comorcio General. Expedimos este compromiso a los 14
sector Comorcio General Expedimos este compromiso a redias del mes de noviembre de 2019.

Dirección del Rep. Legal:

Dirección Organización: Kr 8 \def 9-93 Bermi Cento.

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

PAUL MAIATION

Representante legal
Cedula: 72.098 182
Dirección Organización: ell4+4-28 Bromis dibelador

Dirección del Rep. Legal:

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

- surridges scriptes,	
YO Torge Casto Raniez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Juversiones, Historias con NIT 9.13615551	El YORK
ANT Contained en nombre y representacion de Julianos formas	
manifesto que Nos complomos	
parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada	
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en	
AND THOUGHESIVA DE SABANAGRANDE, PONSO	
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo	
del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea	
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo	
decidada viable y que le sea expedida la licelicia de la concessión	
con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización	
Inversiones Asserbanca ElyoRK, forma parte del	
sector Co marsio General Expedimos este compromiso a los 14	
lías del mes de noviembre de 2019.	

Jorge Sheger Costro. R.

Representante legal Cedula: 9176.155 Dirección Organización:

K. 4.#831

Dirección del Rep. Legal:

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:	
YO Clarena Hora les C, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de <u>Za paleria y variedades</u> Especial de la lunta de la lu	
mi firma, obrando en nombre y representación de 20 Da leria y Variedades	
con NIT 22 623889. manifiesto que: Nos comprometemos a formar	
parte de la Julita de Programación de la emisora que la comunidad organizada	
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en	
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo	
del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea	
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo	
con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización	
ector Comercio genero le Esperunza forma parte del Expedimos este compromiso a los 14	
ector Comercio genera / Expedimos este compromiso a los 14	
las del mes de noviembre de 2019.	

Representante legal

Cedula:

Dirección Organización:

Dirección del Rep. Legal: Barrio Centro.

4572

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estinados senores:
YO Alexis Spana Dela Hoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Panaderia Oziente #1,2 con NIT 72099010
mi firma, obrando en nombre y representación de Panaderia Oriente # 2
con NIT 97099010 , manifiesto que: Nos comprometemos a formar
parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada
ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, pondrá en
funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo
del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo
con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización forma parte del
Panadero Oriente # Z , forma parte del
sector Comercio General Expedimos este compromiso a los 14
lías del mes de noviembre de 2019.

Representante legal Cedula: 92 090 010

Dirección Organización: ドラギ1308 Dirección del Rep. Legal: ピリナ# 3 う1

Señores MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO JULIO (P) DUE(UD), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Julia Casa Casa La Elva con NIT 499. 3905 5 42, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACION PROGRESIVA DE SABANAGRANDE, funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización SEADURIS ORTENZE forma sector comen as General . Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de noviembre de 2019.

JULIO-CESTE

Dirección del Paris

Sabanagrande, Abril 17 de 2017

Señores
MINTIC
DIVISION EMISORAS COMUNITARIAS
BOGOTA D.C
Cordial Saludo,

Por medio del presente los abajo firmantes solicitamos muy respetuosamente la apertura y licitación de una nueva licencia de radio para nuestro municipio de Sabanagrande atlántico, bien sea de corte CULTURAL, EDUCATIVA o COMUNITARIA en cualquiera de los casos la emisora estará prestando el servicio comunitario y cultural de radio en nuestro municipio basada en la ley de radio difusión sonora en Colombia.

Esperamos una pronta respuesta.

FIRMAN

COMITÉ FRENTE RESTITUCION EMISORA COMUNITARIA Y COMUNIDAD DE SABANAGRANDE

Calle 15 número 13 – 16 barrio los caracoles segunda etapa Sabanagrande atlántico.

110-

THONATAN SANTOS PACHECO

1W Carulo A. 72,096.491 Ste Tsipo Deyes 72.0986055/de

FERNANDO MARRÍAGA
3 753 845 see

72 087 503.

Sabanagrande, Abril 17 de 2017

Señores MINTIC **DIVISION EMISORAS COMUNITARIAS** BOGOTA D.C. Cordial Saludo,

Por medio del presente los abajo firmantes solicitamos muy respetuosamente la apertura y licitación de una nueva licencia de radio para nuestro municipio de Sabanagrande atlántico, bien sea de corte CULTURAL, EDUCATIVA o COMUNITARIA en cualquiera de los casos la emisora estará prestando el servicio comunitario y cultural de radio en nuestro municipio basada en la ley de radio difusión sonora en Colombia.

Esperamos una pronta respuesta.

FIRMAN

COMITÉ FRENTE RESTITUCION EMISORA COMUNITARIA Y COMUNIDAD DE SABANAGRANDE.

Calle 15 número 13 - 16 barrio los caracoles segunda etapa Sabanagrande atlántico.

Carus Carmono ce 33339215 Frey-Primo 72095836

NER yernand 2 39 302614

Luis DAVÍ D. C. V. 1.00.1830.191

VIVIAN RUIZ 22622969 John Aliza 12.098.633

Sabanagrande, Abril 17 de 2017

Señores MINTIC **DIVISION EMISORAS COMUNITARIAS BOGOTA D.C** Cordial Saludo,

Por medio del presente los abajo firmantes solicitamos muy respetuosamente la apertura y licitación de una nueva licencia de radio para nuestro municipio de Sabanagrande atlántico, bien sea de corte CULTURAL, EDUCATIVA o COMUNITARIA en cualquiera de los casos la emisora estará prestando el servicio comunitario y cultural de radio en nuestro municipio basada en la ley de radio difusión sonora en Colombia.

Esperamos una pronta respuesta.

FIRMAN

COMITÉ FRENTE RESTITUCION EMISORA COMUNITARIA Y COMUNIDAD DE SABANAGRANDE.

Calle 15 número 13 - 16 barrio los caracoles segunda etapa Sabanagrande atlántico.

Pureur Gous de francisco Córdoba 1042 356986

Jaan Estar Jopes fl. Contin fruito C.

Belkis de Oro Camarta Minian 7 taga 12526227

Barlos Canolauza 720975635/182 3.758.833.5/ JUL 43450975 Agina Deuts Amilein B 13 643 928 Bg. P. 959.394 1 Ain-10/1465 8-505-500 Sineth Pacheco Luz 4. Coneado 22.620, 929 Your Gura? 1311998 1 Jon 888 483. Louis tours. 858904. ER (- 50 Dita Gerlar de Janful 8771799

Januar 1 Styde Diana-Kendoza 64739700 Afec. 1'045-670.256 filhet H Sugar B. 1042352438 14/7/8 6/8/85 458761 Lisset Cordones A. U Sty Josunn 11 CC 42.097483 Jan D. COMA. Cc 72016.408 Sts. Jours Acastas 50 19 0 40 72095209 Educado Guarna 70877385. Hejondon Suig 7428123 de 18/100, Benny Manga 6 22.621691

Freder: 6 Durage Xfred Sprile 172 098 3615/11.12 Alexiv Ore / Sono C 72096375 Librado Hauga P 3.753,900 \$/0 3.753.687 Engre. 696 M. de S. D. 7209677/5/guele Moraduis Morin Pineda Gilberto Hernoudez. 3.753.970 Slyde 1042 347 179 Habres Carcia Carlo Carillo Parsel 164926147 Tedro 14 mes fontile IMI CONDRE 11037553 Pula Moldomado S. Wilder Martinez 72239749

72.097.915 3.757957 Fores Rawing &. Posmos dosno tones 1042 354 893 Roge 346.232 1.047.742.578 Jus 6 viles 1049 452 752 your golding B 3777240 Freidy Maldonado 1.042.347.633 Hollbeato Haldonado guela correcto 72 095 752

Wee 7439316. Ludis autors etus Jun Cose 3 11042350755 1 2016 Jea 1 /3758637 Allongo Genralez 3-753-573 54 Peivaldo Buitoup U 8782805 soledady Luile Sporsez 12620 549 Deana Ordland Vaguy Sara Parting Vargas Harley Vorguez. 25 30 SO felly Bustiels A 22623-191 S/gado

Gostwoff 53 Naceres. Vartures. 12.618.719. 1042348829 Demin Jayer Oh Flog6790 Zost DOUD MACHEDO 1082370383 Glüllenes Gleins R Demoldo Luyso 72097152 3,7537C1 Jose" Jaura V. Marque ?. 1042310340 Sprande Bienda Lz Gotienez Conodo 22. 605-124 S/6 Island & Recen B bailos Lopes Garo 72097-632 72 096 239

96

Abrahom Cameron 72048853 floge 8. getry A. 3755 588 5/aude. Olden Jucitos 2015 865 Thon to 110 Beroca 1 Domaldo Boloro Lucis Brond 3 3.753. 586. 3753278 126/0869 Josephing Banus masto he Tamoso G. 122.621 739 s/grande Willieut Phuiagae. Nover chorton dagono charlour polencia Bethis Aforting 22.605.335 Liliano protos. 22.624 226.

Nain freeman Sylletino Marelys Pulido terrandez EPIKA PULIDO LASTRA. 1043847028 Bootof of French 7448775 Darlys Fortales Fernandes 22 605 1785/6-ande. WALKER ZAMBRADO 72155/38 B/OULLIN 22620 283 S/GENUDER Hariety C. Pulido Fernándz 1.042353.636 Ygrande. TOAN ferNANder M 72099620 C. 22621412 S/grande. Jaquelin Corcio D. 32 868 852. Williams Pulido Ville

Tyrot senands Allowine ternonby 7418800 72097 853. Anderson Corrillo Lugo 72.099 687 Sigranda

Haming Charana Exempor

Augudo Sirgo.

Loobel Formand 13

1042349550 S/GRANDE

Daup 27606485 Spande

Rosina Melendres 22620-845 3753 856

Argi Diáz M. 1.04/2.353.895.

Alexandra Balvis R.
1047354661

Ellerys Jugo guitierres 22.621.778. yuranis AvoidEt

Kellys gambano J 1.042354.518. Dev 6 720956785

Alides Preto P. 1042347-306 Augie 15500 1042353148 August Rojos 72 097 580. Carmen Rojas 51.961 592 Jose Super C. Aider torresion 193 1042 347828 HECTON Castemo North Amayo F. ludo Juda Gora Juin Higgel Soder. Tations bers for CC 22 624 181 pito Romero P. Aboria del Glar 32018229

100

Horiea Gahis D 22.622 897 Nicolas carillo Dovido Barrin @ Hard Moreno R. 1042347.920. CC-3:713.218 Slde 4ilagro Asendra 22.624,074 Fabian Lugo 72.098.071 EDILBERÍO VIANA 6.

92098164 S/glo Bufu furu of, Anores santispo Martina Jusies Genzaler Games 1042354278 Jean Bussies M. Blodimir Panisez 5 1042353613 1.042347547 Hornes 2 24 Claudea Helenda S 22 624024 5/Jule Frageo Senting yetues JUAN DAVID MENDOZA 1.042365385 Jens Jacko 123/4543.5/ranos. 60/50/08 men 4592835 O'Serix Gartner cc 72096602

W:1509 050v:0 6: ral do

1.295150.

Hand Reva 72098988 Auilleuro Es viles

Hastey Houdga 10/2346 433 Hlds Bohonguez B 10423 56761

605/000 1/1000 P 72-1945-644 Scheie Jandrol Jehn 5 22620258.

Ja. 095 - 097

8my 8an to 022622977

Jonasan Comer Orlus. 1042 347 780. Sp.de. Eduado Peña F c.c. #72.0957775/gnude

Jagun Jouin U.
CC. 22 100 235'

Jose Hernands 72.098,262

Julio Semandy Stude JezMiNa CAbrera 22,622,911 Juso-324 9/24 6000 Effers SAKTO 2 753.382 Seld cc/474995 Roberto pario 72099122 305G LUIS SANTIO P 72097 694 Juan brede la Rosa &. 3.753.3915/g. Ce Jan Jula Bengettour Aug miliays Valayes &. 1.143.121.202 Jose's fontalio 2 72097036 WILGON CHARRIZ ct. 72096388 SAGNERS.

Hamilton factolio 1.042354580 Darles formed 268 Thoratand CHamis P. ee. 1.042.347.524. Jose ensième Rami Rel 72.048784 Richard Maranon Julissa Cameron Al 1.001.829.600 Aturb Cahera 1.
42.09502.8 51de May more in 1060 Aldemor Onllano C. Ce. 72.096.596 Sigrande Alloration Takin Jus 30/00 19 72098467 Strike

Willson Casela 1027 349 332

Ruth M Primo Commons 1047 345 265

Enilse cartillo 22623369.

Jullieth De Castro 1042 346 386

Bondon 0.4008/2 5 22622822

fair Surgent

10.820.699

Sind catelle

800000

Sigeth Morinez

1047 350764

Sille sales

40919605

Tolia Bivera

22.624 304

hey Very Gonzules

1042347788

feis. 2 Boreinillot.

4.045.387.425

Class.

1042346947

Yampiro coronado

72098867

Genis Ganzyler

1001 788 013

Dunegs palencia

32892 129

Monetturin

22624 126 5/grande

Doreley charis f

26.853.709

Arnobis Hanga Bolaño

1042.354.247

Jamima Pires Ring.

1042 351 698

Vamile Romas.

.22.624 647

Candelaria Himonder 22 605 709

Armondo Romeo

72 096 560

Balbina Rodriguez A

52.403.519

Lisbeth Charris Q

26854275

Clara Gurman

1042 350453

Argenys 5048740 Eleroly Porock 22885206 8705449 Wilson SyDore Edormolis Delo Rosa 22.572/38 1.042 354 434 Y unisau Puiso C 1042 354 941 laade martinez 100418 9090

muter sajio ayalar

110

Cealin Mango 1080 013 189

Je ela Areni formirado

22 60+ 73L

Enilee Satir Collantes G.

1.042.350.531

Anos P. Avanors 8.

22624864

Consolon Jose Camade H. Loy2349222

Moria Gantabolo P.

26 911 352

Yolianis wilches K

1042.353.223

Alexsandre Hartines

1,041 89 23 89

Kelly Pacheco Cervanto.

22.6063885/grande

Isaac de larosp

72306185

Jone Courado De. Jech. 42.095,99389.

Maria I Joya Caro

22 672 955

Roberto C. Xlarvarez

8781632.

Hory Rosa apolle

22 618359.

Kelly Pinz Fras

1042344758

Miggel Castella E

73.085.647

Jedys Haldonade 6

21.623. 287

Ingrid Helendes pullo

22623525

Though the state of the state o

P42350096

= Yolanda Padella Péret =

1.042.352.612.

Lily Losgnores Sarmiento

1.042.350.149

Bufa plane Juluaz

CC 1042350.812 de 8/grande

Liliana diamis is

CC 22'622 641 S/grands

Janett Gotienez

PC 3293 896 S.

Afrido geturroz

C.C 1042357110

Blama CHarris

22.606.360.

Kelly Mozo

1121.305.357

Nory Rosa Qualle

22618359.

Joile Bolano Gonzales Juis costre moralis 72124/1/ Sto tomás Alla Sione \$ Q. 72534008. Boid Carrie 6 Affin Coun. 8. witer Yelly HarTinez 6 32392381 Tonal object 269/0559 Yasmin fernanolz 22.606.286 Cc. 1042356 405

Deivy Vagara R. 1005 660 176

Major Barrios. a e. 4995969

Silvano firandor cc 21623440

July 1751821

Fabian Toter (Hannel Padella C.C. 1.042.356.485 cc. 72096873. 305miTh Ropain Yesenia Guliener p. 57 456 133 Pay 2001. 460 = 3 and m Gretin of 22675277 Mary Raport Geress 1.042.346.936 Alexandra Gutiur, G. CC. 10+2353 428. Andres Dagata 1.042.355.725. CC 73 146 SOB Ander See 1 7 65 Agurs
C.C. 1.046. 813.106 Jedy Hums 98650465. Aheft 60 fung Valor ac. 2262217 3/purle. Breiter Timenez Himman. 1.042.353.716.

116

Paila De Oro Pleazar lassa Rodrikus 32-679-761 4. -ia Alvaradoe Kichard De Do Aleazar 1,042.755.970 Jose Ekulin Podello-Lorena Gamaria Cordoba 8757-672 1.042 353.717 Kony Shara Rocha 400 1869261. JURANIS PUTERNINA S 22.606 594. Jahie e han; José Charris P. 72.097.993. Sonin Padilla

Ruby Hera Prieto Sovin Padu.
22.620.869

Aldar Orherer Hers Show bound H 1042.353.649 1042 348679.

Emilso Chace M. Jeanned Gamara B Lasson About Rosales Hanta ? 9- als. 72099275 Tidith Mercado Florian Cc 1042346901 Ulillian e 92097641 Yands on Redoo cardillo 49761033. Yurlays Patenin Soumeth "Hilma Comana ("